

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, PRIMER SEMESTRE – VIGENCIA 2023

### OBJETIVO

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal basado en riesgos correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, a fin de evaluar el comportamiento de los recursos de inversión y gastos de funcionamiento de acuerdo con el cumplimiento de los criterios normativos aplicables a la cadena presupuestal, teniendo en cuenta la información reportada por la Entidad a través del SIIF Nación II con corte a 30 de junio de 2023; vigencias futuras, reservas presupuestales y cuentas por pagar que se identifiquen respecto a los gastos de inversión, así mismo, realizar evaluación a la efectividad de los planes de mejoramiento institucional y de la CGR asociados al objeto auditar, y realizar evaluación al diseño y efectividad de los controles asociados a los riesgos de la gestión presupuestal.

### MARCO NORMATIVO

- Artículo 8 Ley 225 de 1995.
- Artículos 2.8.1.7.1., 2.8.1.7.2., 2.8.1.7.3., 2.8.1.7.4., 2.8.1.7.5. y 2.8.1.7.1. del Decreto 1068 de 2015.
- Artículo 14 y 89 Decreto 111 de 1995.
- Artículo 8 Ley 819 de 2003.
- Decreto 3286 del Departamento Nacional de Planeación de octubre 8 de 2004.
- Aspectos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022-DAFP, punto 2.2 del paso 2.
- Demás normas aplicables al objeto de la auditoría.

### ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos de inversión, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, conforme con los criterios normativos en materia presupuestal aplicables; analizando la cadena presupuestal a través de los reportes de información en SIIF nación II, incluyendo el análisis de las vigencias futuras, reservas presupuestales y cuentas por pagar que se identifiquen respecto a los gastos de inversión; igualmente, teniendo en cuenta los informes de ejecución presupuestal suministrados por el área de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera; adicionalmente, evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento vigentes, institucional y suscritos con la CGR, actividades del mapa de aseguramiento, así como a los riesgos y controles del proceso de gestión presupuestal.

### FUENTES DE INFORMACIÓN

Las recomendaciones y observaciones presentadas en este informe, son producto de la verificación y análisis realizado a la información suministrada por el Grupo de Presupuesto, la información generada en el SIIF Nación, Información de la Oficina Asesora de Planeación y la información publicada en el portal web de la Entidad.

Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal de la Superintendencia de Notariado y Registro, Segundo Semestre, Vigencia 2022.

Informe de Ejecución a los Proyectos de Inversión del Primer Semestre de 2023, de la Oficina Asesora de Planeación.

## 1. METODOLOGÍA

El presente informe, se llevó a cabo a través del análisis y evaluación de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante oficio con radicado SNR2023IE011313, recibido el 15 de agosto, solicitada a través de oficio con radicado SNR2023IE010881, del 9 de agosto y por el Grupo de Presupuesto mediante correo electrónico recibido el 13 de septiembre, solicitada mediante correo electrónico del 4 de septiembre del presente año, respecto de la ejecución presupuestal correspondiente a enero 1 junio 30 de 2023, lo que permitió evaluar la gestión institucional y poder determinar la eficiencia, eficacia y efectividad en relación con el cumplimiento de las funciones asignadas a las dependencias a través de la herramienta de seguimiento a los procesos sobre la ejecución del presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, del primer semestre de 2023.

Igualmente, para este seguimiento, se tuvo en cuenta la información publicada en la página web de la SNR respecto de presupuesto e información de la Oficina Asesora de Planeación respecto de los proyectos de inversión.

## 2. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

### EJECUCIÓN DE GASTOS

Se realizó análisis comparativo de los Gastos de Funcionamiento e Inversión correspondientes al primer semestre de la vigencia 2023, asignados en el Presupuesto de la Entidad con el fin de verificar el grado de avance en la ejecución de éstos, utilizando como insumo, el cuadro de ejecución desagregada de los gastos de la Entidad, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Presupuesto respecto a registros generados por SIF Nación II, el cual se detalla a continuación:

**Tabla Nro. 1.** Ejecución Presupuestal de Gastos a junio 30 de 2023.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	EJECUCIÓN (OBLIGACIONES)	VARIACIÓN	% EJECUTADO	% NO EJECUTADO
Gastos de Personal	202.635.800.000	86.465.375.149	109.793.247.270	42,67	57,33
Adquisición de Bienes y Servicios	120.750.600.000	32.531.638.068	88.218.961.932	26,94	73,06
Gastos Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	4.592.400.000	3.030.919.008	1.561.480.992	66,00	34
Total Presupuesto Funcionamiento	626.310.700.000	158.002.636.240	468.308.063.760	25,23	74,77
Total Presupuesto Inversión (7 Proyectos)	154.485.977.825	16.982.768.043	137.503.209.782	10,99	89,01
<b>Total</b>	<b>792.050.278.624</b>	<b>174.985.404.284</b>	<b>617.064.874.340</b>	<b>22,09</b>	<b>77,91</b>

Fuente: Información suministrada por Grupo de Presupuesto

Conforme con la tabla anterior, se observó una ejecución total de gastos por \$174.985.404.284, del total del presupuestado por \$792.050.278.624, equivalentes al 22,09%, quedando un valor pendiente por ejecutar por \$617.064.874.340, equivalentes al 77,91%, distribuidos así: Gastos de Funcionamiento por \$468.308.063.760

y Gastos de Inversión por \$137.503.209.782. Igualmente, el mayor valor de recursos sin ejecutar correspondió a gastos de inversión por \$137.503.209.782, equivalentes al 89,01%, lo que infiere falta de planeación y poca efectividad en los controles utilizados en lo que va transcurrido de la vigencia 2023, para prever estos resultados.

La ejecución de los gastos de funcionamiento fue la siguiente: gastos de personal por \$86.465.375.149, equivalentes al 42,67%; gastos de adquisición de bienes y servicios por \$32.531.638.068, equivalentes al 26,94%, lo que infiere falta de planeación y poca efectividad en los controles utilizados en lo que va transcurrido de la vigencia 2023, para prever estos resultados; gastos por tributos multas y sanciones por \$3.030.919.008, equivalentes al 66,00%, para un total ejecutado de gastos de funcionamiento por \$158.002.636.240, equivalentes al 25,23%.

La ejecución de los gastos de inversión por \$16.982.768, equivalentes al 10,99%, implica falencias en la planificación de los mismos y en la cadena de valor de cada según las finanzas públicas. Igualmente, evidencia debilidades en la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública, al no aplicarse adecuadamente la metodología del marco lógico, sugerida por el Departamento de Inversiones y Finanzas Públicas - DIFP del Departamento Nacional de Planeación - DNP, en sus cuatro (4) etapas, así: etapa de pre inversión, etapa de inversión, etapa de operación y etapa de evaluación ex pos, las cuales presentan características propias de cada una y que generalmente ocurren de forma secuencial como se ilustra en la siguiente gráfica y posible incumplimiento de las responsabilidades institucionales fijadas mediante los objetivos de los proyectos de inversión.



**Fuente:** Departamento Nacional de Planeación

Se recomienda reevaluar la etapa de ejecución de los proyectos de inversión en el segundo semestre de la vigencia 2023, con el fin de cumplir con las metas de la Entidad a fin de lograr una eficiente gestión y una eficiente ejecución de los recursos asignados.

**Tabla Nro. 2.** Comparativo entre lo Obligado y lo Comprometido.

CONCEPTO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	%
Gastos de funcionamiento	205.418.258.156	158.002.636.240	76,92
Gastos de Inversión	43.338.095.267	16.982.768.043	39,19
<b>Total</b>	<b>248.756.353.423</b>	<b>174.985.404.283</b>	<b>70,34</b>

Fuente: Información suministrada por Grupo de Presupuesto

Se evidenció que, del total de recursos comprometidos por gastos de funcionamiento han sido obligados el 76,92% y que del total de recursos comprometidos por gastos de inversión han sido obligados el 39,19%, a junio 30 de 2023.

De acuerdo con la tabla anterior, se observó baja ejecución presupuestal respecto de los proyectos de inversión durante el primer semestre de 2023, lo que infiere posibles incumplimientos de los objetivos de los mismos, debiendo realizar una adecuada y oportuna ejecución de los recursos. Respecto de los gastos de funcionamiento, la ejecución es adecuada a lo corrido del primer semestre de 2023.

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS GASTOS POR RECURSOS DE INVERSIÓN

Con base en los reportes de información SIIF-Nación II suministrados por el área de presupuesto se efectuó la verificación y el análisis comparativo a los recursos de inversión, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023, en razón a establecer el grado de avance en la ejecución del presupuesto asignado de los siete (7) proyectos de inversión aprobados para la Entidad en la vigencia 2023.

En la siguiente tabla se muestran apropiación vigente, el avance financiero y el porcentaje de ejecución de los proyectos de inversión desagregados:

**Tabla Nro. 3.** Ejecución Presupuestal de los Recursos de Inversión a junio 30 de 2023.

Nro.	NOMBRE	APROPIACIÓN VIG 2023	AVANCE FINAN (OBLIGADO)	% EJECUTADO
<b>CATEGORÍA: SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO NACIONAL</b>				
1	Adquisición de bienes y servicios - servicio de educación informal en temas de justicia transicional - saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel nacional en el posconflicto nacional	\$309.000.000	\$0	0
2	Adquisición de bienes y servicios - servicio para fortalecer los procesos de restitución de tierras - saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel nacional en el posconflicto nacional	\$4.225.105.568	\$1.156.203.899	27,37
3	Adquisición de bienes y servicios - servicio para fortalecer los procesos de saneamiento y formalización a los entes territoriales y a la ciudadanía - saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel nacional en el posconflicto nacional	\$6.910.074.681	\$1.106.923.427	16,02
4	Adquisición de bienes y servicios - servicio para la identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la nación - saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel nacional en el posconflicto nacional	\$3.187.439.751	\$374.544.946	11,75
<b>TOTAL</b>		<b>\$14.631.620.000.000.</b>	<b>\$2.637.672.272</b>	<b>18,03</b>
<b>CATEGORÍA: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL</b>				
5	Adquisición de bienes y servicios - infraestructura registral mantenida - modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	\$5.238.676.107	\$0	0
6	Adquisición de bienes y servicios - infraestructura registral mejorada - modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	\$5.039.855.059	\$0	0
7	Adquisición de bienes y servicios - infraestructura registral construida - modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	\$21.235.364.307	\$0	0
8	Adquisición de bienes y servicios - estudios de pre inversión - modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	\$2.045.469.040	\$0	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$33.559.364.513</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>
<b>CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL NACIONAL</b>				
9	Mejoramiento de la cobertura del servicio público registral Nacional	\$3.465.329.436	\$55.937.436	1,61
<b>CATEGORÍA: INTEGRACION DE LA INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MARCO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO A NIVEL NACIONAL</b>				
10	Fortalecimiento tecnológico de la SNR – BM	\$741.412.675	0	0

11	Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito – BID	\$1.165.407.563	0	0
12	Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito – BM	\$10.963.647.587	0	0
	Gestión del proyecto SNR – BM	\$800.000.000	\$74.106.872	0,54
13	Adquisición de bienes y servicios - servicio de interoperabilidad e integración de la información del registro y el catastro multipropósito - integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito	\$7.472.881.165	\$633.579.942	8,48
14	Adquisición de bienes y servicios - documentos de lineamientos técnicos - integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional	\$300.347.280	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$21.443.696.270</b>	<b>\$707.686.814</b>	<b>3,30</b>
<b>CATEGORÍA: IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL</b>				
15	Adquisición de bienes y servicios - servicio de implementación sistemas de gestión - implementación de los sistemas de gestión de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	\$929.764.063	\$351.261.940	37,78
16	Adquisición de bienes y servicios - servicio de educación informal para la gestión administrativa - implementación de los sistemas de gestión de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	\$113.818.661	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.043.582.724</b>	<b>\$351.261.940</b>	<b>37,78</b>
<b>CATEGORÍA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO HACIA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL</b>				
17	Adquisición de bienes y servicios - servicios tecnológicos - fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional	\$51.185.856.392	\$11.534.430.789	22,53
18	Adquisición de bienes y servicios - servicios de información implementados - fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional	\$8.965.643.280	\$869.400.529	9,70
19	Adquisición de bienes y servicios - documento para la planeación estratégica en ti - fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional	\$1.324.000.000	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$61.475.499.672</b>	<b>\$12.403.831.318</b>	<b>20,18</b>
<b>CATEGORÍA: IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL</b>				
20	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - implementación del sistema de gestión documental de la SNR a nivel nacional	\$864.408.960	\$80.731.511	9,34
21	Adquisición de bienes y servicios - servicio de gestión documental - implementación del sistema de gestión documental de la SNR a nivel nacional	\$18.002.476.250	\$745.646.753	4,14
<b>TOTAL</b>		<b>\$18.866.885.210</b>	<b>\$826.378.264</b>	<b>4,00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$154.485.977.825</b>	<b>\$16.982.768.044</b>	<b>10,99</b>

Fuente: Información suministrada por Grupo de Presupuesto.

Conforme con los reportes de información presupuestal generados por el SIIF-NACION II con corte al 30 de junio de 2023, se observó que del total por \$154.485.977.825 apropiados por recursos de inversión, se obligaron \$16.982.768.044, equivalentes al 10,99%, lo que muestra una baja ejecución financiera en los proyectos de inversión registrados; es fundamental para la SNR que los supervisores de los contratos realicen un replanteamiento con miras a evaluar las condiciones actuales de los mismos y proceder a realizar medidas oportunas y efectivas frente a los compromisos contractuales con el fin de cumplir las metas.

Igualmente, se observó que, en la categoría de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel nacional en el posconflicto nacional, se ha ejecutado el 18,03%; que en modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional, se ha ejecutado el 0%; que en integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito, se ha

ejecutado el 3,30%; que en implementación de los sistemas de gestión de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional, se ha ejecutado el 37,78%; que en fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional, se ha ejecutado el 20,18%; que en implementación del sistema de gestión documental de la SNR a nivel nacional, se ha ejecutado el 4%; para un total de ejecución de recursos de solo el 10,99%, lo que evidencia baja ejecución de los recursos de inversión a junio 30 de 2023.

Lo anterior, evidencia debilidades en la programación y ejecución de presupuesto respecto de inversión, conjuntamente con la falta de control y monitoreo en la planeación de las mismas; situaciones que han sido observadas recurrentemente en anteriores seguimientos por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión e inadecuada planeación por parte de los supervisores de los proyectos; se corre el riesgo de incumplir los objetivos estratégicos de los proyectos de inversión al cierre de la vigencia 2023, al presentar baja ejecución como se expresó anteriormente.

Se deben reformular los proyectos que, a junio 30 de 2023, no cuenten con al menos el 50% de su apropiación vigente comprometida, en especial aquellos provenientes del empréstito con la Banca Multilateral, por tratarse de una gestión de ejecución bajo el Marco General de la Aplicación del Régimen Especial de Contratación - Banca Multilateral, en procura de no incurrir en la constitución de reservas a 31 de diciembre del 2023. Se debe tener en cuenta que la reserva presupuestal debe ser constituida como una excepción y no como un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones puesto que de no ejecutarse al cierre de la vigencia, lo reservado fenecerá; toda vez que la normativa vigente establece que éstas pueden constituirse como resultado de los imprevistos que puedan generarse en el desarrollo del proceso contractual, la suspensión de los contratos u otras situaciones jurídicas, técnicas, administrativas o económicas, dando cumplimiento a la Ley 225 de 1995, al igual que lo definido en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015, sobre reservas presupuestales y cuentas por pagar. El responsable o gerente de cada proyecto de inversión debe realizar un seguimiento permanente a la ejecución de los recursos, con el fin de que la constitución de las reservas sea excepcional, evitando la materialización de riesgos derivados de una deficiencia en la planeación, al no contar con los tiempos suficientes para cumplir las metas según con los cronogramas establecidos.

## **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA INDEPENDIENTE**

Con base en el Informe de auditoría financiera independiente, realizado por la Contraloría General de la República de mayo de 2023, en el numeral 5.1 REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES, expresa: *“Al cierre de la vigencia 2022 la SNR constituyó 1.724 reservas presupuestales por \$42.562.872.647,30, de las cuales se seleccionó una muestra de 7 por \$27.917.897.402,30 que corresponden a un 65.59% de los recursos totales de las reservas; como resultado de la evaluación se estableció que la SNR dio cumplimiento a la normativa presupuestal aplicable; por lo tanto, la CGR refrenda 7 Reservas Presupuestales por \$27.917.897.402,30 que corresponden al 100% de la muestra.”*

## **ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN LAS RESERVAS CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR GASTOS DE INVERSIÓN, CON CORTE AL MES DE JUNIO DEL 2023**

Del total de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022 por gastos de inversión para ser ejecutadas en la vigencia 2023, por \$34.535.742.310,76 se realizó el análisis y verificación del comportamiento de las mismas para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2023, según la siguiente tabla, evidenciando:



**Tabla Nro. 4.** Comportamiento de reservas constituidas a 31 de diciembre de 2022, ejecutadas a junio de 2023.

Nro.	NOMBRE	VALOR RESERVA 2022 \$	REDUCCIÓN A JUNIO 2023 \$	% REDUCCIÓN	DISPONIBLE A JUNIO 2023 \$	EJECUCIÓN \$	% EJECUCIÓN
1	Saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel nacional en el posconflicto nacional	963.771.800,21	410.306.478,02	42,57	553.465.322,19	328.659.046,79	59,38
2	Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional	17.797.250,00	11.244.390,00	63,18	6.552.860,00	6.552.860,00	100
3	Modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	3.098.497.847,27	0,00	0	3.098.497.847,27	478.698.322,56	15,45
4	Mejoramiento de la cobertura del servicio público registral nacional	806.453.782,12	0,00	0	806.453.782,12	8.444.880,00	1,05
5	Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional	10.804.024.740,18	152.183.730,51	1,40	10.651.841.009,67	2.891.739.602,46	27,15
6	Implementación de los sistemas de gestión de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	27.712.840,00	7.106.440,00	25,64	20.606.400,00	20.606.400,00	100
7	Fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información en la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	191.403.399,09	37.035.890,00	19,35	154.367.509,09	21.104.400,00	13,67
8	Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional	2.529.859.392,51	70.083.310,01	2,77	2.459.776.082,50	174.6708.751,39	71,01
9	Implementación del sistema de gestión documental de la SNR a nivel nacional	16.096.221.259,38	36.834.951,33	0,23	16.059.386.308,05	8.820.233.580,46	54,92
<b>TOTAL</b>		<b>34.535.742.310,76</b>	<b>724.795.189,87</b>	<b>2,10</b>	<b>33.810.947.120,89</b>	<b>14.322.747.843,6</b>	<b>42,36</b>

Fuente: Información suministrada por Grupo de Presupuesto.

Conforme con el reporte de información SIIF-NACION II con corte al 30 de junio del 2023, se evidenció una ejecución por \$14.322.747.843,6, equivalente al 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 por \$34.535.742.310,76, hubo reducciones por \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor por \$33.810.947.120,89, equivalentes a un 57,64% de las reservas constituidas en la vigencia 2022.

Las reducciones fueron realizadas mediante actas, que incluyen reducciones en gastos de inversión por \$724.795.189,87, así:

- Acta número 1, del 18 de abril de 2023, por \$513.306.814,02.
- Acta número 2, del 18 de abril de 2023, por \$43.472.282,00.
- Acta número 1, del 18 de abril de 2023, por \$168.016.093,85.

Teniendo en cuenta la ejecución de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 con cargo a Gastos de Inversión, se observó con baja ejecución al 30 de junio de 2023, en cinco de los 9 proyectos de inversión registrados, así: “Modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel

nacional”, con ejecución del 15,45%; “Mejoramiento de la cobertura del servicio público registral nacional”, con ejecución del 1,05%; “Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional”, con ejecución del 27,15%; “Fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información en la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional”, con ejecución del 13,67% y “Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional”, con ejecución del 32,48%. Es necesaria la ejecución de estas reservas en los próximos meses con el fin de evitar un posible riesgo de fenecimiento y pérdida de recursos o ser canceladas mediante acta, justificando la extinción del compromiso u obligación conforme con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.4. del Decreto 1068 del 2015. Respecto de las otras seis reservas se observó una ejecución del 100% en dos de las reservas y parcial mayor al 50% en las cuatro reservas restantes, como se ilustró en la tabla anterior.

### VERIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DURANTE LA VIGENCIA 2023 (ENERO-JUNIO)

Conforme con los registros SIIF-Nación II, se identificaron cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre del 2022 por fuente de inversión por valor de \$7.758.883.757,56, en razón a contratos de prestación de servicios; en la siguiente tabla se observan los pagos realizados por estas reservas a junio 30 de 2023:

**Tabla Nro. 5.** Comportamiento de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022, a junio 30 de 2023.

PROYECTO	RECURSOS	No. CONTRATOS	VALOR PAGOS	% PARTIC.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	32	25.173.180,00	0,32
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	2	7.089.619.952,26	91,37
ISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO HACIA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	16	8.259.800,00	0,11
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>	<b>7.123.052.932,26</b>	<b>91,80</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2022</b>			<b>7.758.883.757,56</b>	<b>100</b>

Fuente: Información suministrada por Grupo de Presupuesto.

Verificada la información presupuestal en SIIF Nación II, se evidenció que los pagos de las cuentas por pagar corresponden al 91,80% a recursos propios, especialmente a: Contrato de compraventa 1446\*2022, con objeto: “Contratar la adquisición de la ampliación de la plataforma de virtualización de servidores hiperconvergente vxrail de la Superintendencia de Notariado y Registro, incluyendo instalación, configuración y puesta”; contrato de prestación de servicios 1300\*2022, con objeto “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas y ups, incluyendo bolsa para el suministro de repuestos”; orden de compra 88661 para contratar la operación de los servicios de conectividad y servicios asociados a través del amp cceneg-024-1-2020, que garanticen la continuidad en la prestación del servicio registral de la Superintendencia de Notariado y Registro; orden de compra 87134 para contratar los servicios de alojamiento de infraestructura para los componentes de red, servidores y servicios de seguridad necesarios para la operación de la Superintendencia de Notariado, colocada a nombre de IFX Networks Colombia; contrato prestación de servicios 1300\*2022, con objeto “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas y ups, incluyendo bolsa para el suministro de repuestos”; orden de compra 87135 para contratar los servicios de mesa de ayuda tecnológica nivel i, mesa de ayuda tecnológica sistema de información registral sir nivel i, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos ofimáticos, suministro de repuestos y servicios.



En concordancia con la tabla anterior, se evidenció que se han pagado \$7.123.052.932,26, equivalentes al 91,80 del total de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2022, por fuente de recursos de inversión, quedando por pagar \$635.830.825,3, equivalentes al 8,2%.

### VERIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE VIGENCIA FUTURAS, DURANTE LA VIGENCIA 2023 (ENERO-JUNIO)

**Tabla Nro. 6.** Comportamiento vigencias futuras enero junio de 2023.

Grupo	Descripción	Concepto	Nro. De Contratos	Valor \$	Valor Obligado \$	% Ejecutado	Saldo Pendiente \$
Servicios Administrativos	Servicios de Soporte	Servicios de Aseo y Cafetería	18	2.058.443.456	2.038.409.451	99	2.034.005
Oficina de Tecnologías de la Información	Adquisición de Bienes y Servicios Tecnológicos – Fortalecimiento Tecnológico Hacia la Transformación Digital de la SNR	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS	1	2.005.216.550	1.333.201.716	66	672.014.834
Oficina de Tecnologías de la Información	Adquisición de Bienes y Servicios Tecnológicos – Fortalecimiento Tecnológico Hacia la Transformación Digital de la SNR	Servicio de Alojamiento de Infraestructura para los Componentes de Red, Servidores y Seguridad	1	59.607.100	58.972.830	99	634.270
Oficina de Tecnologías de la Información	Adquisición de Bienes y Servicios Tecnológicos – Fortalecimiento Tecnológico Hacia la Transformación Digital de la SNR	Servicios de Conectividad y Asociados		413.903.293	370.597.439	90	43.305.854
<b>Total</b>			<b>79</b>	<b>16.996.276.891</b>	<b>11.523.989.641</b>	<b>68</b>	<b>5.472.287.252</b>

Fuente: Fuente: Información suministrada por Grupo de Presupuesto y Oficina Asesora de Planeación

Del resultado de la evaluación y seguimiento realizado a las vigencias futuras constituidas en la vigencia 2023, por valor de \$16.996.276.891, se puede observar que a la fecha de corte junio 30 de 2023, se han ejecutado \$11.523.989.641, equivalentes al el 68%; porcentaje aceptable que refleja que se están realizando las gestiones pertinentes con el fin de ejecutar las partidas en la presente anualidad, cumpliendo con los objetivos institucionales.

## INGRESOS PRESUPUESTALES ENERO JUNIO DE 2023

**Tabla No. 7.** Ingresos Presupuestales primer semestre de 2023.

APROPIACIÓN VIGENTE	AFORO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	VARIACIÓN	% CUMPLIMIENTO
INGRESOS CORRIENTES	\$618.163.810.799	\$343.559.943.657,15	\$274.603.867.141,85	55,58
RECURSOS DE CAPITAL	\$140.000.000.000	\$141.402.744.801,35	\$-1.402.744.801,35	101,00
FONDOS ESPECIALES EST. PÚBLICOS	\$220.927.000.000	\$33.687.079.197,73	\$187.239.920.802,27	15,25
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$979.090.810.799</b>	<b>\$518.649.767.656,23</b>	<b>\$460.441.043.142,77</b>	<b>52,97</b>

Fuente: Información suministrada por Grupo de Presupuesto

Respecto de la ejecución de los ingresos acorde con la información suministrada por el área de presupuesto a junio de 2023, se determina que del 100% de los ingresos aforados por \$979.090.810.799.000, se han ejecutado \$518.649.767.656,23, equivalentes al 52,97% y se identifican aumentos por \$ 200.711.000.000, en el primer semestre evaluado. Lo anterior, evidencia una gestión eficaz de recaudos de ingresos por cuanto se ha superado el 50% del aforo definitivo.

El comportamiento del aforo definitivo de ingresos en el primer semestre de 2023, se describe en la siguiente tabla que detalla la participación de cada rubro frente al total del ingreso:

**Tabla No. 8.** Participación de Ingresos Primer Semestre de 2023.

Concepto	Aforo Definitivo	% Participación
INGRESOS CORRIENTES	\$618.163.810.799	63,14
RECURSOS DE CAPITAL	\$140.000.000.000	14,30
FONDOS ESPECIALES EST. PÚBLICOS	\$220.927.000.000	22,56
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$979.090.810.799.000</b>	<b>100</b>

Fuente: Información suministrada por Grupo de Presupuesto

### 3.1 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

Se efectuó evaluación de los dos riesgos de gestión del proceso de Presupuesto mediante el diligenciamiento del formato "Evaluación de riesgos", Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 05, aprobada el 17 de mayo de 2023, versión 01, según los hallazgos consignados en la matriz de riesgos de la página Web de la SNR, concluyéndose lo siguiente:

#### Riesgos de Gestión:

1. Posibilidad inoportuno seguimiento a la gestión por liberación de recursos del registro presupuestal.

**Monitoreo a la alineación del riesgo con el Objetivo del proceso:** Se observó que el objetivo del proceso se encuentra asociado al riesgo teniendo en cuenta que la liberación de recursos está inmersa en el procedimiento de presupuesto; no obstante, por parte de la Oficina de Control Interno, se recomienda revisar la identificación de este riesgo, por cuanto se podría considerar como una causa origen de otras desviaciones en materia presupuestal.

**Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos:** El proceso posee dos causas y dos controles, en aplicación a la Política de Administración en la gestión del riesgo; sin embargo, conforme al resultado o desarrollo del presente seguimiento, es evidente las distintas causas recurrentes identificadas, que se encuentran afectando el cumplimiento del objetivo del Proceso presupuestal, en razón a la deficiencia del principio de planeación presupuestal, especialmente con respecto a los recursos de inversión, advirtiendo al corte del I semestre de 2023, un posible incumplimiento a los criterios presupuestales, asociados a la inobservancia de los requisitos de constitución de reservas, principio de anualidad, principio de planeación y ejecución presupuestal, pérdida de apropiación, entre otros. Conforme a los informes generados por el Grupo de Presupuesto en ejercicio de su rol como segunda línea de defensa, los seguimientos realizados a través de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa y la Contraloría General de la República, como Organismo de Control; se recomienda fortalecer la matriz de riesgos vigente en materia presupuestal, de tal forma que se fortalezcan los controles que debe implementar los gerentes de proyectos, supervisores de contratos o estructuradores técnicos de los mismos, con el fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos en el Proceso presupuestal y se garantice el cumplimiento de los principios presupuestales que aseguren una oportuna y eficaz ejecución presupuestal en cada vigencia.

**Monitoreo riesgo:** Con base en el comportamiento y análisis de la ejecución presupuestal en cada vigencia, generado por el Grupo de Presupuesto de la Entidad, la Contraloría y la Oficina de Control Interno de Gestión: es conveniente, oportuno y necesario como se mencionó anteriormente, hacer un revisión de los riesgos identificados en la matriz vigente, las causas y controles diseñados; teniendo en cuenta que acorde con lo observado, los líderes de procesos, no están tomando decisiones efectivas tendientes a minimizar y evitar la materialización de riesgos en materia presupuestal. Como se puede observar, los controles de los riesgos no han sido suficientes ni efectivos, por cuanto las causas de las desviaciones detectadas en el Proceso presupuestal son recurrentes.

**Monitoreo la materialización del riesgo:** En concordancia con lo evidenciado, no se identificó la materialización de riesgo, conforme se encuentra identificado en el Proceso Presupuestal, toda vez que se está realizando seguimiento oportuno a la gestión en materia presupuestal, por parte de la 2ª línea de defensa; no obstante, a la fecha de corte de esta evaluación, se evidencia una baja ejecución en el Presupuesto, especialmente en el rubro de inversión, razón por la cual, se advierte sobre posibles riesgos de contravención a los principios de programación y ejecución presupuestal, constitución de reservas sin el cumplimiento de los requisitos legales, fenecimiento y cancelación de reservas, entre otros; **especialmente, en los recursos** con cargo al rubro Gastos de Inversión, tal como se identificó en cinco de los 9 proyectos de inversión registrados, así: “*Modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional*”, con ejecución del 15,45%; “*Mejoramiento de la cobertura del servicio público registral nacional*”, con ejecución del 1,05%; “*Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional*”, con ejecución del 27,15%; “*Fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información en la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional*”, con ejecución del 13,67% y “*Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional*”, con ejecución del 32,48%.

Por lo anterior, se reitera la recomendación frente a la revisión de los riesgos identificados, en aras de considerar su modificación, por cuanto el monitoreo y seguimiento inoportuno a la gestión por liberación de recursos del registro presupuestal, podría considerarse más como una causa que como el propio riesgo que afecte el cumplimiento del objetivo presupuestal.

**Monitoreo de controles:** Las evidencias consignadas en la OneDrive y página web de la SNR están relacionadas con los controles registrados en la matriz de riesgos, lo anterior, en observancia a las políticas vigentes, igualmente, se realiza monitoreo a los riesgos; en concordancia con la calificación obtenida de 90, se concluye que el control fue moderado. No obstante, en atención a lo evidenciado en los informes de monitoreo y seguimiento por parte de la 2ª y 3ª línea de defensa de la Entidad, es evidente la necesidad de fortalecer los controles teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, por cuanto no se evidencia una mejora en la ejecución del gasto y se advierte sobre las desviaciones recurrentes que se encuentran afectando desfavorablemente el objetivo del Proceso Contractual, ejemplo de esto, la ejecución de reservas constituidas al cierre de cada vigencia, lo no ha sido adecuada como se ha reiterado en diferentes informes por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión y la Contraloría General de la República, máxime que al primer semestre de 2023, en cinco de los nueve proyectos de inversión hay baja ejecución así: *Modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional*, con ejecución del 15,45%; *Mejoramiento de la cobertura del servicio público registral nacional*, con ejecución del 1,05%; *Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional*, con ejecución del 27,15%; *Fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información en la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional*, con ejecución del 13,67% y *Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional*, con ejecución del 32,48%.

2. Posibilidad inadecuado seguimiento a la gestión de tramitar dos veces la misma autorización de pago.

**Monitoreo a la alineación del riesgo con el Objetivo del proceso:** Se observó que este riesgo, se encuentra asociado con el objetivo del Procedimiento de pagos y sus soportes, especialmente en la actividad No. 4 del mismo, con lo cual se minimiza la posibilidad de generar dos veces la misma autorización de pago.

**Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos:** El proceso posee una causa y dos controles para el tratamiento de este riesgo; no obstante, se recomienda monitoreo periódico, con el fin de minimizar y evitar la materialización de este riesgo.

**Monitoreo riesgo:** En el desarrollo de este Informe, conforme al alcance establecido, no se evidenció la materialización de este riesgo; se observa, el monitoreo periódico y el análisis correspondiente realizado con la periodicidad exigible en la Política de Administración en la gestión de riesgos.

**Monitoreo la materialización del riesgo:** Se reitera que en el desarrollo de este Informe, conforme al alcance establecido, no se evidenció la materialización de este riesgo; se observa, el monitoreo periódico y el análisis correspondiente realizado con la periodicidad exigible en la Política de Administración en la gestión de riesgos.

**Monitoreo de controles:** Las evidencias consignadas en la OneDrive y página web de la SNR están relacionadas con los controles registrados en la matriz de riesgos, luego se cumple con las políticas y se realiza monitoreo al riesgo. Igualmente, en concordancia con la calificación obtenida de 100, se concluye que el control es fuerte.

### 3.2 MAPA DE ASEGURAMIENTO

En cumplimiento con lo señalado en la Circular Nro. 145 del 24 de abril de 2023, se verificaron las actividades determinadas en el Mapa de Aseguramiento, evidenciando lo siguiente respecto de las funciones de aseguramiento o actividad de control que debe adelantar:

Se observó que la Coordinación de Presupuesto elaboró informe detallado de ejecución presupuestal a agosto de 2023, tomando como criterio el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en concordancia con la actividad de control contenida en el Mapa de Aseguramiento de la Superintendencia de Notariado y Registro, Segunda Línea de Defensa, versión 1, que fue socializado por la Oficina de Control Interno de Gestión en mayo del presente año.

Se observó que el informe consolidado a agosto cumple con la actividad del mapa de aseguramiento, con excepción de la actividad sobre comunicación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Jefes de la Superintendencia de Notariado y Registro, y Gerentes de Proyectos: *“El Coordinador de Presupuesto verifica la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal; así como de las reservas presupuestales constituidas y con base en ello se elabora un informe mensual detallados por los gastos de la Adquisición de Bienes y Servicios y por cada uno de los proyectos de Inversión validando el porcentaje en ejecución; se presenta a todos los Jefes de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y gerentes de los proyectos, la información se toma directamente del SIF Nación. Esta información es necesaria para que se tomen decisiones sobre la ejecución para no constituir reservas presupuestales de la vigencia y que no se presenten fenecimiento de las reservas presupuestales constituidas de la vigencia anterior.*

*La Dirección Administrativa y Financiera lleva al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la toma de decisiones”.*

Al verificar el informe de Coordinación de Presupuesto; refiere la ejecución presupuestal y reservas presupuestales en forma detallada, al igual que los gastos de funcionamiento, inversión y reservas, con el fin de que se realice seguimiento y control por parte de los Jefes de la Superintendencia de Notariado y Registro, y los Gerentes de los proyectos, recomendando lo pertinente.

La calificación de la función de aseguramiento fue 4,2 con un nivel alto de aseguramiento, debido a que se obtuvo los siguientes resultados: Objetivo y Alcance de la función de aseguramiento 5, Metodología 5, Responsable 5 y Comunicación de resultados 1, toda vez que no se recibió soporte de la comunicación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los resultados, como lo indica la actividad establecida en el mapa de aseguramiento, como se ilustra en la imagen siguiente:

mipg		Anterior	Siguiente	ESTRUCTURA SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA													
Departamento Administrativo de la Función Pública																	
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA																	
No.	ASPECTO CLAVE DE ÉXITO (Programa, Proyecto, Proceso, Sistema, entre otros)	Nivel Riesgo asociado al aspecto clave de éxito	Responsable	Área Funcional	Criterio para la distribución de la segunda línea de defensa			Clasificación	FUNCIONES DE ASEGURAMIENTO O ACTIVIDAD DE CONTROL QUE DEBE ADILANTAR	Atributos Función de Aseguramiento o Actividad de Control para la evaluación de confianza	CRITERIOS EVALUADORES DE LA FUNCIÓN DE ASEGURAMIENTO					NIVEL DE COMPANÍA	OBSERVACIÓN
					(Pertinencia a la Medida o Alta Gerencia?)	(Responde ante la Alta Dirección?)	(Realiza actividades de seguimiento?)				Objetivo y Alcance de la función de aseguramiento (20%)	Metodología (20%)	Responsable (20%)	Comunicación de resultados (20%)	Total		
6	Ejecución del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios y Proyectos de Inversión	Moderado a la no ejecución	Coordinador de Presupuesto	Dirección Administrativa y Financiera	X	X	X	Segunda Línea de Defensa	Efectuar seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia y reservas presupuestales.	El Coordinador de Presupuesto verifica la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal; así como de las reservas presupuestales constituidas y con base en ello se elabora un informe mensual detallados por los gastos de la Adquisición de Bienes y Servicios y por cada uno de los proyectos de Inversión validando el porcentaje en ejecución; se presenta a todos los Jefes de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y gerentes de los proyectos, la información se toma directamente del SIF Nación. Esta información es necesaria para que se tomen decisiones sobre la ejecución para no constituir reservas presupuestales de la vigencia y que no se presenten fenecimiento de las reservas presupuestales constituidas de la vigencia anterior. La Dirección Administrativa y Financiera lleva al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la toma de decisiones.	5	5	5	1	4,2	Alto Aseguramiento	La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces confiará en los resultados del aseguramiento de la 2ª línea y basado en sus informes, auditará la efectividad de dicha función, evitando evaluar los controles de la 1ª línea.

Fuente: papeles de trabajo

Se evidenció que el aseguramiento es Alto; no obstante, la efectividad es considerada baja debido a que según lo observado en este informe del total de gastos de funcionamiento por \$626.310.700.000, se encuentran pendientes por ejecutar \$468.308.063.760, equivalentes al 74,77% y de gastos de inversión por

\$154.485.977.825, se encuentran pendientes por ejecutar \$137.503.209.782, equivalentes al 89,01%, lo que infiere falta de planeación y poca efectividad en los controles utilizados en lo que va transcurrido la vigencia 2023, para prever estos resultados. Siendo necesario evaluar la efectividad del mismo de manera permanente.

La situación anterior, es reiterativa, es decir, no está siendo efectivo lo planteado en el mapa de aseguramiento, por lo que se hace necesario tomar decisiones por parte de la línea Estratégica (Alta Dirección) y la Primera línea de defensa; es decir, los gerentes de proyectos, estructuradores técnicos y supervisores de los contratos; de tal forma que se fortalezcan los controles para prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos generados por la baja ejecución y la deficiencia en la planeación, que contribuyan a lograr una mejor ejecución presupuestal.

### 3.3 EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE PLANES DE MEJORAMIENTO

#### PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR

A partir de la revisión de los Hallazgos vigentes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se logró identificar la existencia de 16 hallazgos, asociados al Proceso de Presupuesto de la Entidad, que son objeto de evaluación en el presente Aseguramiento.

A continuación, se detalla el pronunciamiento emitido por el auditor, como resultado del Proceso de Aseguramiento desarrollado a junio 30 de 2023:

**Tabla No. 11.** Seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General – CGR.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS	PRONUNCIAMIENTO Y RECOMENDACIONES OCIG	ESTADO	RESPONSABLE
201606	Reservas Presupuestales. Constituidas Vigencia 2015- Ejecutadas vigencia 2016: En vigencia 2015 la SNR constituyó 567 reservas presupuestales por \$27.717.908.051. Se seleccionó muestra de 15 con un valor de \$9.616.349.232, para evaluar ejecución al 31/Dic/16. Se encontró que en 4 (Anexo) quedó saldo por utilizar por un valor de \$241.993.196, los cuales no se cancelaron mediante acta como lo indica la norma presupuestal, con el objeto reducir compra.	<p>Conforme con lo evidenciado en este informe con corte al 30 de junio del 2023, se observó una ejecución por \$14.322.747.843,6, equivalente al 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 por \$34.535.742.310,76, hubo reducciones por \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor por \$33.810.947.120,89, equivalentes a un 57,64% de las reservas constituidas en la vigencia 2022. Las reducciones fueron realizadas mediante actas, que incluyen reducciones en gastos de inversión por \$724.795.189,87, así:</p> <p>Acta número 1, del 18 de abril de 2023, por \$513.306.814,02. Acta número 2, del 18 de abril de 2023, por \$43.472.282,00. Acta número 1, del 18 de abril de 2023, por \$168.016.093,85.</p> <p>En la ejecución de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 con cargo a Gastos de Inversión, se observó baja ejecución en cinco de los 9 proyectos de inversión registrados, así: "Modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional", con ejecución del 15,45%; "Mejoramiento de la cobertura del servicio público registral nacional", con ejecución del 1,05%; "Integración de la información registral y catastral de los bienes</p>	En desarrollo	Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto)



		<p>inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional", con ejecución del 27,15%; "Fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información en la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional", con ejecución del 13,67% y "Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional", con ejecución del 32,48%. Es necesaria la ejecución de estas reservas en los próximos meses con el fin de evitar un posible riesgo de fenecimiento y pérdida de recursos o ser canceladas mediante acta, justificando la extinción del compromiso u obligación conforme con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.4. del Decreto 1068 del 2015. Respecto de las otras seis reservas se observó una ejecución del 100% en dos de las reservas y parcial mayor al 50% en las cuatro reservas restantes. De acuerdo con lo anterior, si bien se han realizado actas de cancelación; a la fecha, la ejecución es baja; razón por la cual, se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia, por incumplimiento a los requisitos de constitución de reserva e inobservancia del principio de planeación y ejecución presupuestal.</p> <p>El pronunciamiento de efectividad de estas acciones, se realizará al cierre de la vigencia 2023, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia anterior, están previstas para ejecutarse en el transcurso de la vigencia actual; además, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas para el II semestre de 2023, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.</p>		
201401	<p>La entidad constituyó reservas presupuestales respecto de obligaciones legalmente contraídas, pero cuyo cumplimiento y reconocimiento no podía exigirse ni extenderse a la siguiente vigencia (2015), en tanto que el plazo de ejecución le imponía como límite el 28/12/2014, siendo improcedente el procedimiento presupuestal realizado.</p>	<p>Según lo evidenciado en este informe respecto a la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a corte 30 de junio de 2023, por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de cumplir con los requisitos exigibles para la constitución de reservas presupuestales, lo anterior, para evitar las reservas inducidas, fenecimiento, cancelación de reservas, violación al principio de anualidad, incumplimiento de los requisitos legales para su constitución; entre otros; lo anterior, con el fin de evitar el pronunciamiento de ineffectividad de las acciones al cierre de la vigencia.</p> <p>Igualmente, se deberá realizar evaluación de efectividad en el segundo semestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.</p>	En desarrollo	Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto)
2011-212	<p>Constitución de Reservas Presupuestales. La SNR constituyó reservas presupuestales por \$69.937.6 millones que corresponden a novecientos cuarenta y ocho (948) registros, en forma selectiva se revisaron los documentos soporte de cuarenta y uno (41) reservas, por valor de \$33.773., millones lo que representa el 48.29% de las reservas constituidas.</p>	<p>Consecuente con este informe se observó que persisten las deficiencias en la ejecución y programación presupuestal, como debilidades en la planeación y ejecución, y la falta de seguimiento y control del gerente de proyecto o quien ejerce la supervisión, se observó baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a junio de 2023, las</p>	En desarrollo	Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto)

		<p>acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad al cierre de la vigencia, en virtud de evitar las reservas inducidas, fenecimiento de las reservas, violación al principio de anualidad, incumplimiento de los requisitos legales para su constitución; entre otros.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución de las reservas presupuestales es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.</p> <p>Igualmente, se deberá realizar evaluación de efectividad en el segundo semestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.</p>		
2011-2012	<p>Del análisis y verificación a la ejecución de las reservas presupuestales constituidas con cargo al presupuesto de los años 2010 y 2011, para ser ejecutadas en las vigencias 2011, 2012, se evidencia deficiencias en su gestión, y control, debido a que algunas de estas reservas fueron ejecutas parcialmente y no en su totalidad.</p>	<p>Según lo evidenciado en este informe respecto de la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a junio de 2023, debido a deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad. De acuerdo con lo anterior, a la fecha de esta evaluación, la ejecución presupuestal es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.</p> <p>Igualmente, la evaluación de efectividad deberá realizarse en el segundo semestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.</p>	En desarrollo	Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto)
201804	<p>Se presentaron deficiencias en la programación del presupuesto y supervisión del contrato; lo que permitió que los recursos del anticipo se encuentren en un patrimonio autónomo sin ser utilizados, que la ejecución presupuestal de los recursos se encuentre rezagada y que las vigencias futuras se ejecuten en el año siguiente, aplazando todos los entregables del contrato.</p>	<p>Según lo observado en este informe se encuentran pendientes por ejecutar del total de gastos de inversión por \$154.485.977.825, \$137.503.209.782, equivalentes al 89,01%, lo que concluye una baja ejecución de inversión del 15,45% a corte junio de 2023, por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución presupuestal es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.</p> <p>Igualmente, la evaluación de efectividad deberá realizarse en el segundo semestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las acciones de</p>	En desarrollo	Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto)

		mejora fueron reformuladas y reprogramadas, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.		
201805	Del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre 2017, para ser ejecutado en la vigencia 2018, no se ejecutaron 44 reservas en cuantía de \$ 851.744.709, dado que se presentó el fenecimiento de una (1) reserva por \$ 147.607.600, la cual paso a vigencia expirada. Así mismo, se presentó pérdida de apropiación en cuarenta y tres (43) reservas por \$ 704.137.109.	Según lo evidenciado en este informe respecto a la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a corte junio de 2023, por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad, teniendo en cuenta que se continúa con la realización de reservas debiendo efectuarse solo en casos excepcionales o fortuitos y cancelar sus saldos mediante acta en caso de no utilizarlas. De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.  Igualmente, se deberá realizar la evaluación de efectividad en el segundo semestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.	En desarrollo	Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto)
201807	Un lote adquirido en el año 2014, en el sector de Manga en Cartagena, recibió presupuesto en el 2018 por valor \$1.015.040.921, partida que no fue ejecutada. Lo anterior en razón a que en los estudios previos no se advirtió que dicho predio no era hábil para uso institucional. Este saldo requirió, en consecuencia, ser liberado al cierre del año 2018.	No se reprogramó ni se reformuló la acción, pese al pronunciamiento de ineffectividad de la OCIG, en el cierre de la vigencia 2022. Es necesario reprogramar, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de la Auditoría de Infraestructura programada para el II semestre de 2023, para el reporte del aplicativo SIRECI, por ende no se recomienda su cierre y las acciones son ineffectivas.	Ineffectivo	Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto)
201901	Ingresos Fiscales No Tributarios A 31 de diciembre de 2019, la cuenta Ingresos Fiscales No Tributarios (Código4110) por \$1.089.893.5 millones, que representan los ingresos recibidos por la SNR, presenta diferencias por \$8.378 millones con los reportes generados de los aplicativos	En auditoría financiera realizada a la vigencia 2023, se identificó la recurrencia de esta situación, asimismo, las acciones no han sido reformuladas y éstas se encuentran vencidas. De acuerdo con lo anterior, las acciones son ineffectivas, no se recomienda su cierre.  Igualmente, se deberá realizar la evaluación de efectividad en el segundo semestre 2023, teniendo en cuenta que faltan ingresos por percibir hasta diciembre 31 de este año.	Ineffectivo	Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto)
201910	Ejecución Rezago PPTAL 2018. Fenecieron reservas presupuestales soportadas en una vigencia futura apropiada en el 2018 para proyectos de inversión sin ninguna ejecución. No se ejecutaron reservas en cuantía, representadas en saldos no ejecutados y cancelación de contratos, y otras no fueron utilizadas en desarrollo de contratos, dándose las actas de cancelación de las mismas.	Según lo evidenciado en este informe respecto a la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a corte junio de 2023, por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad, teniendo en cuenta que se continúa evidenciando la baja ejecución de las reservas constituidas en la vigencia anterior; advirtiéndose al cierre de la vigencia, un posible incumplimiento de los requisitos legales para la constitución de reservas presupuestales, por cuanto solo deben efectuarse en casos excepcionales o fortuitos y cancelar sus saldos mediante acta en caso de no utilizarlas por la misma causa De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.	En desarrollo	Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto)

		Igualmente, se deberá realizar la evaluación de efectividad en el segundo semestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.		
202010	Ejecución Rezago Presupuestal 2019 se evidencia que, se encuentran 2 reservas presupuestales por \$56.060.205,80, no se ejecutaron dentro de los términos establecidos. Esta situación se presentó por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, lo que permitió el fenecimiento de estas partidas.	Según lo evidenciado en este informe respecto a la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a corte junio de 2023, por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad, teniendo en cuenta que se continúa con la realización de reservas debiendo efectuarse solo en casos excepcionales o fortuitos y cancelar sus saldos mediante acta en caso de no utilizarlas. De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.  Igualmente, se deberá realizar la evaluación de efectividad en el segundo semestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.	En desarrollo	Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto)
202012	Villavicencio: deficiencias en la programación y ejecución del proyecto articulado con la planeación del contrato que impactan la etapa de ejecución como aparece consignado en el informe de interventoría N. 3 que evidencia un avance del 7.47%, rezago que se refleja al constituir la reserva presupuestal por \$3.539.481.404,42 que corresponde el 70% del valor del contrato.	Según lo evidenciado en este informe respecto a la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a corte junio de 2023, por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad, teniendo en cuenta que se continúa con la realización de reservas debiendo efectuarse solo en casos excepcionales o fortuitos y cancelar sus saldos mediante acta en caso de no utilizarlas. De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.  Igualmente, se deberá realizar la evaluación de efectividad en el segundo semestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.	En desarrollo	Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto)
202013	Protección de los derechos de la propiedad inmobiliaria SNR nacional: nacional El proyecto de Protección de Los Derechos de la Propiedad Inmobiliaria SNR a nivel nacional, contó con una apropiación de \$4.925.153.000, se comprometieron recursos por \$3.930.235.977 que representan el 79,8% y se obligaron \$715.189.322 que asciende al 19%.	Según lo observado en este informe se encuentran pendientes por ejecutar del total de gastos de inversión por \$154.485.977.825, \$137.503.209.782, equivalentes al 89,01%, lo que concluye una baja ejecución de inversión del 15,45% a corte junio de 2023, por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad. De acuerdo con lo anterior, a la fecha	En desarrollo	Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto) (Supervisores y Gerentes de Proyectos)

		<p>la ejecución es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.</p> <p>Igualmente, la evaluación de efectividad deberá realizarse en el segundo semestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.</p>		
202105	<p>Rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2021. Se presentan deficiencias en la elaboración de cinco (5) reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021, relacionadas con el principio de anualidad, planeación, programación y gestión administrativa. Administrativo</p>	<p>Según lo evidenciado en este informe respecto a la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a corte junio de 2023, por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad, teniendo en cuenta que se continúa con la realización de reservas debiendo efectuarse solo en casos excepcionales o fortuitos y cancelar sus saldos mediante acta en caso de no utilizarlas. De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.</p> <p>Igualmente, se deberá realizar la evaluación de efectividad en el segundo semestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.</p>	En desarrollo	<p>Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto) (Supervisores y Gerentes de Proyectos)</p> <p>Direccionamiento Estratégico.</p>
202106	<p>Los proyectos de inversión "Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional" y "Modernización de la Infraestructura Física de la Superintendencia de Notariado y Registro", durante la vigencia 2021 presentaron una baja ejecución de los recursos apropiados y comprometidos.</p>	<p>Según lo evidenciado en este informe respecto a la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a corte junio de 2023, por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad. De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.</p> <p>Igualmente, se deberá realizar la evaluación de efectividad en el segundo semestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.</p>	En desarrollo	<p>Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto)</p>
202107	<p>Cancelación de Reservas Presupuestales 2020. Se presenta fenecimiento de Reservas Presupuestales 2020, por deficiencias en su constitución.</p>	<p>Según lo evidenciado en este informe respecto a la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a corte junio de 2023, por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad, teniendo en cuenta que se continúa evidenciando la baja ejecución de las reservas constituidas en la vigencia anterior; advirtiéndose al cierre de la vigencia, un posible incumplimiento de los requisitos legales para la constitución de</p>		<p>Gestión Financiera (Grupo de Presupuesto)</p>

		<p>reservas presupuestales, por cuanto solo deben efectuarse en casos excepcionales o fortuitos y cancelar sus saldos mediante acta en caso de no utilizarlas por la misma causa. De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.</p> <p>Igualmente, se deberá realizar la evaluación de efectividad en el segundo semestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.</p>	En desarrollo	
--	--	--	---------------	--

## PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

En la siguiente tabla se evidencia el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con corte a junio 30 de 2023:

**Tabla No. 12.** Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD	PRONUNCIAMIENTO Y RECOMENDACIONES OCIG	ESTADO	RESPONSABLE
2019-208	Del análisis y verificación a la ejecución de las reservas presupuestales constituidas con cargo al presupuesto de los años 2010 y 2011, para ser ejecutadas en las vigencias 2011, 2012, se evidencia deficiencias en su gestión, y control, debido a que algunas de estas reservas fueron ejecutadas parcialmente; esta misma situación ha sido recurrente en las vigencias 2016, 2017 y 2018, evidenciados a través de los informes de ejecución presupuestal y control interno contable.	<p>Al corte de esta evaluación (I semestre de 2023), se evidencia la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a junio de 2023, debido a deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto, por cuanto se evidencian reservas presupuestales sin ejecución, en el rubro de recursos de inversión; razón por la cual, se advierte posible incumplimiento de los requisitos legales para la constitución de reservas; se recomienda que las acciones de mejora propuestas, sean verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad. De igual manera, la CGR en informe de auditoría correspondiente a la vigencia 2022, emitió pronunciamiento de ineffectividad del Plan de Mejoramiento, en razón a evidenciar esta misma situación como recurrente en la Entidad.</p> <p>La evaluación de efectividad se realizará en el segundo semestre de la vigencia 2023, por cuanto las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2022, se encuentran en ejecución en la presente vigencia; además, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas, para el II semestre de 2023, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera-Proceso Gestión Presupuestal</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b></p> <p>Direccionamiento Estratégico</p>
2019-209	En la evaluación de efectividad realizada en el 2017 a los hallazgos financieros, se evidenció una inadecuada constitución de las reservas en los siguientes contratos No. 002/2016; 415/2016; 013/2016;687/2016; 239/2016, observándose con esto el incumplimiento al	Al corte de esta evaluación (I semestre de 2023), se evidencia la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a junio de 2023, debido a deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto, por cuanto se evidencian reservas	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera-Proceso Gestión Presupuestal</p> <p>Secretaria General</p>



	<p>principio de anualidad establecido en el artículo 89 de la Ley de Presupuesto Decreto 111/1996. Situación similar evidenciada en la auditoria al Macroproceso Gestión Financiero.</p>	<p>presupuestales sin ejecución, en el rubro de recursos de inversión; razón por la cual, se advierte posible incumplimiento de los requisitos legales para la constitución de reservas; se recomienda que las acciones de mejora propuestas, sean verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad y evitar de esta forma, el incumplimiento del principio de anualidad. De igual manera, la CGR en informe de auditoría correspondiente a la vigencia 2022, emitió pronunciamiento de ineffectividad del Plan de Mejoramiento, en razón a evidenciar esta misma situación como recurrente en la Entidad.</p> <p>La evaluación de efectividad se realizará en el segundo semestre de la vigencia 2023, por cuanto las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2022, se encuentran en ejecución en la presente vigencia; además, teniendo en cuenta que las acciones de mejora fueron reformuladas y reprogramadas, para el II semestre de 2023, existiendo acciones en desarrollo al corte del periodo del presente seguimiento.</p>		<p><b>Macroproceso Involucrado:</b></p> <p>Direccionamiento Estratégico</p>
<p>1</p>	<p>Se evidenció una baja ejecución por valor \$123.619.576.438, respecto al total del presupuesto de inversión apropiado para la vigencia 2022, por \$232.161.939.578, equivalentes al 53,25%; toda vez que solo se obligará un 38,37% de los recursos, representados en 89.083.834.128, generándose en consecuencia la constitución de reservas por \$34.535.742.311, equivalente al 72,06%, situación que refleja debilidades en la programación y ejecución presupuestal, así como la falta de control en la planeación de los recursos por parte de los gerentes de proyecto, ocasionando una pérdida por apropiación de recursos por \$108.542.363.140, equivalente al 46,75%, de la apropiación definitiva, colocando en riesgo el cumplimiento de los objetivos y metas de algunos de los proyectos, por cuanto pudieren no haberse atendido la totalidad de actividades estratégicas planificadas, en razón a que algunos compromisos contractuales o la entrega de bienes y servicios no se hayan realizado en la vigencia, contraviéndose de esta forma el principio de programación presupuestal establecido en el artículo No. 8 de la Ley 819 de 2003.</p>	<p>Conforme con los reportes de información presupuestal generados por el SIIF-NACION II con corte al 30 de junio de 2023, se observó que del total por \$154.485.977.825 apropiados por recursos de inversión, se obligaron \$16.982.768.044, equivalentes al 10,99%, lo que muestra una baja ejecución financiera en los proyectos de inversión registrados; es fundamental para la SNR, que los supervisores de los contratos realicen un replanteamiento con miras a evaluar las condiciones actuales de los mismos y proceder a realizar medidas oportunas y efectivas frente a los compromisos contractuales con el fin de cumplir las metas y con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, respecto a la Reglamentación a la programación presupuestal, en atención a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas a través de los proyectos de inversión mediante una efectiva programación y ejecución presupuestal.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, por lo que es urgente la suscripción de las acciones de mejora con el fin de subsanar las causas de esta No Conformidad.</p> <p>Debido a que el presupuesto de la vigencia 2023 se encuentra en ejecución, la Oficina de Control Interno, realizará la evaluación de efectividad, una vez finalice el presente año. No obstante, se identifican en desarrollo por cuanto no se han suscrito acciones de mejora en esta No Conformidad recurrente.</p> <p>Se evidencia incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de</p>	<p>En desarrollo</p>	<p>Gestión Administrativa y Financiera-Proceso Gestión Presupuestal (Supervisores y Gerentes de Proyectos)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b></p> <p>Direccionamiento Estratégico</p>

		Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.		
2	<p>Constitución de reservas presupuestales al finalizar la vigencia fiscal 2022, por deficiencias en la planeación contractual y debilidades en la ejecución y programación presupuestal.</p> <p>Se evidenció una baja ejecución financiera de los contratos objeto de verificación de requisitos para constitución de reservas a 31 de diciembre del 2022, situación atribuida a las debilidades en la planeación y ejecución contractual, en razón a los cuatros (4) compromisos contractuales seleccionados (C-1401/2022, C-1402/2022, C-BM007/2022 y C-BM006*2022), toda vez que, al no contar con el tiempo suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas del contrato, indujo a constituir reservas presupuestales al finalizar la anualidad, asegurando entre el 74% y 100% de los recursos asignados para la vigencia 2022 para ejecutar en la vigencia 2023, no como una excepción (Caso fortuito o fuerza mayor), sino como mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones. Lo anterior, contraviene el principio de anualidad que refiere el artículo 14 del Decreto 111 del 1996, así como lo establecido por el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 frente a la programación presupuestal.</p> <p>Cabe resaltar, que si bien se registran a través del SIIF-Nación las respectivas reservas, se evidenció para el caso del contrato 1401/2022, 1402/2022 y BM006/2022, formato de solicitud de constitución de reservas a 31/12/2022 realizada fuera del término (29/12/2022), contraviniendo lo establecido a través en el numeral 6 de la Circular No. 615 del 2 de diciembre del 2022 (Cierre Financiero), frente al plazo máximo del día 28 de diciembre del 2022; sobre el particular, para el caso del contrato BM006/2022 se evidenció que el oficio de radicado SNR2023IE001047 donde se sustenta la justificación de la <u>reserva tiene fecha de 26 de enero del 2023</u>, situación que vulnera lo señalado por Ley 225 de 1995, así como lo definido por el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.3.1. Reservas presupuestales y cuentas por pagar, 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, respecto a "... <u>A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales...</u>" (Lo subrayado es nuestro)</p>	<p>Conforme con el reporte de información SIIF-NACION II con corte al 30 de junio del 2023, se evidenció una ejecución por \$14.322.747.843,6, equivalente al 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 por \$34.535.742.310,76, hubo reducciones por \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor por \$33.810.947.120,89, equivalentes a un 57,64% de las reservas constituidas en la vigencia 2022; se observó con baja ejecución al 30 de junio de 2023, en cinco de los 9 proyectos de inversión registrados, así: "Modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional", con ejecución del 15,45%; "Mejoramiento de la cobertura del servicio público registral nacional", con ejecución del 1,05%; "Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional", con ejecución del 27,15%; "Fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información en la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional", con ejecución del 13,67% y "Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional", con ejecución del 32,48%. En concordancia con lo anterior, las acciones son inefectivas.</p> <p>Se advierte sobre un posible incumplimiento al final de la vigencia 2023, de los requisitos legales para la constitución de reservas presupuestales.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, incumpléndose de esta manera, los lineamientos de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continúa vigente hasta que se formule un Plan y se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación.</p>	En desarrollo	<p>Oficina de Tecnologías de La Información, Delegada de Tierras, Gestión, Director Técnico de Registro, Gestión Administrativa y Financiera (Supervisores, y Gerente del Proyecto)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado</b></p> <p>Direccionamiento Estratégico</p>
3	<p>Rezago presupuestal vigencia 2021, fenecimiento de saldo sin ejecutar del contrato prestación de servicios 1256/2021 y Contrato Interadministrativo 1107/2021</p>	<p>Conforme con los reportes de información presupuestal generados por el SIIF-NACION II con corte al 30 de junio de 2023, se observó que del total por \$154.485.977.825 apropiados por recursos de inversión, se obligaron \$16.982.768.044, equivalentes al</p>		<p>Gestión Administrativa y Financiera- Proceso de Gestión Documental) (Supervisores y Gerente del Proyecto)</p>

	<p>Se evidenció el fenecimiento de saldo sin ejecutar de \$2.133.422.733 correspondiente al contrato prestación de servicios No. 1256/2021 (\$10.358.133) y Contrato Interadministrativo No. 1107/2021 (\$2.123.064.600), asociados al proyecto de inversión "Protección de los derechos de la propiedad inmobiliaria SNR nacional", conforme a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.3.3 y 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 del 2015; situación atribuida a la falta de control y seguimiento a la ejecución de recursos de quien ejerció como supervisor de contrato, por cuanto no se ejecutaron los recursos en el término establecido y sin advertir la cancelación o liberación de dichas reservas al grupo de presupuesto, inobservando lo establecido además de la normativa presupuestal, lo señalado en el manual de interventoría y supervisión, así como la instrucción impartida a través de la Circular 615 del 2022 de cierre financiero 2022, ocasionando con ello, las deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto, conllevando a la materialización de riesgo por fenecimiento por esta causa.</p>	<p>10,99%, lo que muestra una baja ejecución financiera en los proyectos de inversión registrados; es fundamental para la SNR que los supervisores de los contratos realicen un replanteamiento con miras a evaluar las condiciones actuales de los mismos y proceder a realizar medidas oportunas y efectivas frente a los compromisos contractuales con el fin de cumplir las metas y con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, respecto a la Reglamentación a la programación presupuestal, en atención a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas a través de los proyectos de inversión mediante una efectiva programación y ejecución presupuestal. A la fecha de corte de esta evaluación, se advierte sobre un posible incumplimiento de los requisitos para la constitución de reservas, por causa del fenecimiento de las mismas,</p> <p>Se advierte sobre un posible incumplimiento al final de la vigencia 2023, de los requisitos legales para la constitución de reservas presupuestales.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, incumpléndose de esta manera, los lineamientos de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se formule un Plan y se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación.</p>	<p>Desarrollo</p>	<p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b></p> <p>Direccionamiento Estratégico</p>
<p>4</p>	<p>Se evidenció la Constitución de Reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2022 para Gastos de Inversión por valor de \$34.535.742.311, sobrepasa el 15% del valor total del presupuesto de inversión del año anterior (2021), en un 32,76%, porcentaje que no cumple con el porcentaje autorizado en los artículos 9 de la Ley 225 de 1995 y 78 del Decreto 111 de 1996.</p>	<p>Al final de la vigencia 2023, se realizará la verificación de las reservas que se constituyan de conformidad con los requisitos normativos vigentes, con el fin de evaluar el cumplimiento del criterio relacionado con el porcentaje autorizado para gastos de inversión y funcionamiento, de tal forma, que se pueda evaluar la efectividad de las acciones de mejora implementadas con ocasión a esta No Conformidad. Lo anterior, en razón a que el presupuesto de la vigencia 2023, se encuentra en ejecución al igual que los contratos.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p>	<p>En desarrollo</p>	<p>Gestión Administrativa y Financiera-Proceso Gestión Presupuestal (Supervisores y Gerentes de Proyectos)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b></p> <p>Direccionamiento Estratégico</p>

		Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación.		
5	Se evidenció que se dejaron de ejecutar \$158.112.162.720, equivalentes al 24,83% del presupuesto total apropiado (Funcionamiento e inversión) lo que evidencia carencia de rigurosidad, control y monitoreo en la planificación y ejecución del presupuesto, ligada a la cadena de valor inherente para cada proyecto, contraviniendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.	Se observó a junio 30 de 2023, una ejecución total de gastos por \$174.985.404.284, del total del presupuestado por \$792.050.278.624, equivalentes al 22,09%, quedando un valor pendiente por ejecutar por \$617.064.874.340, equivalentes al 77,91%, distribuidos así: Gastos de Funcionamiento por \$468.308.063.760 y Gastos de Inversión por \$137.503.209.782. Igualmente, el mayor valor de recursos sin ejecutar correspondió a gastos de inversión por \$137.503.209.782, equivalentes al 89,01%, lo que infiere falta de planeación y poca efectividad en los controles utilizados en lo que va transcurrido de la vigencia 2023, para prever estos resultados, debiendo cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, respecto a la reglamentación de la programación presupuestal, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas a través de los proyectos de inversión mediante una efectiva programación y ejecución presupuestal. Se advierte sobre un nivel muy bajo de ejecución al cierre de la vigencia, que podría generar incumplimiento legal por falta de planificación y ejecución presupuestal.  Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.  Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por de corte de esta evaluación, por cuanto el presupuesto aún se encuentra en ejecución.	En desarrollo	Gestión Administrativa y Financiera-Proceso Gestión Presupuestal  (Supervisores y Gerentes de Proyectos)  Secretaria General  <b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico
6	Se evidenció baja ejecución de vigencias futuras ordinarias tales como: autorizaciones números, 146221, con justificación "Aprobación VF se realiza para la contratación de protección de servicios Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras", 58521 y 115621, con justificación "Se aprueba vigencia futura para proyecto de inversión Catastro Multipropósito a nivel Nacional".  Lo anterior, denota falta de supervisión y debilidades respecto de la responsabilidad de	Del resultado de la evaluación y seguimiento realizado a las vigencias futuras constituidas en la vigencia 2023, por valor de \$16.996.276.891, se puede observar que a la fecha de corte junio 30 de 2023, se han ejecutado \$11.523.989.641, equivalentes al el 68%; porcentaje aceptable que refleja que se están realizando las gestiones pertinentes con el fin de ejecutar las partidas en la presente anualidad, cumpliendo con los objetivos institucionales y con con la establecido en la metodología del marco lógico sugerida por la Departamento de	En desarrollo	Gestión Administrativa y Financiera-Proceso Gestión Presupuestal  (Supervisores y Gerentes de Proyectos)  Secretaria General  <b>Macroproceso Involucrado:</b>

	<p>quien ejerce el rol de Gerente del Proyecto frente a la efectividad, en lo referente a la metodología del marco lógico sugerida por la Departamento de Inversiones y Finanzas públicas del DNP - DIFP, para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública, a fin de asegurar el cumplimiento de las actividades estratégicas y metas propuestas, permitiendo, que se vulnere lo señalado en el manual de contratación y supervisión de la Entidad, en igual forma se incumple con lo dispuesto en la Resolución 11 de agosto 06 de 1997, del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS y con lo consignado en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003.</p>	<p>Inversiones y Finanzas públicas del DNP - DIFP, para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública, con lo dispuesto en la Resolución 11 de agosto 06 de 1997, del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS y con lo consignado en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003. En concordancia con lo anterior, a la fecha, las acciones se reflejan como efectivas.</p> <p>No obstante; al cierre de la vigencia, se hará seguimiento para confirmar si este criterio se cumplió para la vigencia actual; mientras tanto, se establece como hallazgo en desarrollo.</p>		<p>Direccionamiento Estratégico</p>
7	<p>Se evidenció inadecuada gestión y ejecución de las vigencias futuras por gastos de inversión al no ejecutar el 13,07% del total del presupuesto autorizado, se resaltan C-1204-0800-2, con justificación "Aprobación VF se realiza para la contratación de protección de servicios Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras", al no utilizar \$1.000.078.015, equivalentes al 20,34%; C-1209-080011, con justificación "Se aprueba vigencia futura para proyecto de inversión Catastro Multipropósito a nivel Nacional" al no utilizar \$1.129.201.982, equivalentes al 41,36% y C-12090800-11, con justificación "Aprobación Vigencia Futura Catastro Multipropósito a nivel nacional", al no utilizar \$661.573.780, equivalentes al 41,44%, incumpliendo con la establecido por la Resolución 11 de agosto 06 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, como también lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003.</p>	<p>Del resultado de la evaluación y seguimiento realizado a las vigencias futuras constituidas en la vigencia 2023, por valor de \$16.996.276.891, se puede observar que a la fecha de corte junio 30 de 2023, se han ejecutado \$11.523.989.641, equivalentes al 68%; porcentaje aceptable que refleja que se están realizando las gestiones pertinentes con el fin de ejecutar las partidas en la presente anualidad, cumpliendo con los objetivos institucionales y con con la establecido en la metodología del marco lógico sugerida por la Departamento de Inversiones y Finanzas públicas del DNP - DIFP, para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública, con lo dispuesto en la Resolución 11 de agosto 06 de 1997, del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS y con lo consignado en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003. En concordancia con lo anterior, a la fecha, las acciones se reflejan como efectivas.</p> <p>No obstante; al cierre de la vigencia, se hará seguimiento para confirmar si este criterio se cumplió para la vigencia actual; mientras tanto, se establece como hallazgo en desarrollo.</p>	Efectivo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
8	<p>El Procedimiento vigente denominado "Formulación del Anteproyecto de Presupuesto", no contiene actividades y puntos de control suficientes para garantizar que el anteproyecto de presupuesto contenga los aspectos básicos exigidos por la Dirección General del Presupuesto Público, de tal manera que la entidad cuente con la asignación de los recursos necesarios en el Presupuesto General de la Nación para su debido funcionamiento. Ausencia de Manuales al interior de la Entidad, instructivos, guías o herramientas técnicas que contenga métodos los pasos que se deben seguir para dar aplicación a los criterios técnicos establecidos por la DNP, a través de la Circular Externa No 03 para la vigencia 2020, los supuestos macroeconómicos, la Guía de Planeación Estratégica e Instructivo para la elaboración de las proyecciones presupuestales.</p>	<p>A pesar de que no se evidencia la suscripción de un Plan de Mejoramiento con ocasión de esta No Conformidad; se observó en este seguimiento que, en el año 2022, mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2023, se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2023 y mediante Decreto 2590 del 21 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, detallando las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos, siendo bien realizado el procedimiento por la entidad, por consiguiente se cierra la presente no conformidad. En concordancia con lo anterior, las acciones son efectivas.</p>	Efectivo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>



9	<p>Baja ejecución presupuestal en los proyectos de inversión, lo cual representa para la Superintendencia, hecho que puede generar la materialización del riesgo de pérdida de los recursos y el incumplimiento de los objetivos institucionales que buscan la actualización de las bases de datos para el Catastro Multipropósito a nivel Nacional, el mejoramiento de las condiciones físicas de las oficinas de registro y mejoramiento de la infraestructura de gestión documental en la SNR y oficinas de registro.</p>	<p>Conforme con los reportes de información presupuestal generados por el SIIF-NACION II con corte al 30 de junio de 2023, se observó que del total por \$154.485.977.825 apropiados por recursos de inversión, se obligaron \$16.982.768.044, equivalentes al 10,99%, lo que muestra una baja ejecución financiera en los proyectos de inversión registrados; es fundamental para la SNR que los supervisores de los contratos realicen un replanteamiento con miras a evaluar las condiciones actuales de los mismos y proceder a realizar medidas oportunas y efectivas frente a los compromisos contractuales con el fin de cumplir las metas y con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, respecto a la Reglamentación a la programación presupuestal, en atención a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas a través de los proyectos de inversión mediante una efectiva programación y ejecución presupuestal. En concordancia con lo anterior, a la fecha, se advierte sobre un posible incumplimiento del principio de planificación y ejecución presupuestal.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto el presupuesto de la presente vigencia, se encuentran en ejecución.</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
10	<p>Inexistencia de Riesgos y controles asociados al Proceso presupuestal, contractual, formulación y ejecución de proyectos de inversión para garantizar el cumplimiento del objetivo de estos procesos y evitar la materialización de desviaciones críticas en los mismos.</p>	<p>Se observaron dos riesgos de gestión en este seguimiento respecto del Proceso de Presupuesto, uno sobre posibilidad inoportuno seguimiento a la gestión por liberación de recursos del registro presupuestal y otro sobre posibilidad inadecuado seguimiento a la gestión de tramitar dos veces la misma autorización de pago, riesgos no relacionados o que no apuntan a esta no conformidad; igualmente, las acciones no han sido formuladas y se encuentran vencidas, debiendo programarse con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo, por ende no se da el cierre. En concordancia con lo anterior, las acciones son inefectivas. Igualmente, se recomienda fortalecer la matriz de riesgos vigente en materia presupuestal, de tal forma que se fortalezcan los controles que debe implementar los gerentes de proyectos, supervisores de contratos o estructuradores</p>	Inefectivo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>



		<p>técnicos de los mismos, con el fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos en el Proceso presupuestal y se garantice el cumplimiento de los principios presupuestales que aseguren una oportuna y eficaz ejecución presupuestal en cada vigencia</p> <p>Las acciones no han sido formuladas y éstas se encuentran vencidas, debiendo reprogramarse con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo.</p> <p>Se evidencia incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p>		
11	<p>Incumplimiento del registro del 15% para las vigencias futuras establecidas, tal como lo establece el literal b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; del artículo 10 de la Ley 819 de julio 9 de 2003.</p>	<p>A pesar de que no se evidencia un Plan de Mejoramiento con ocasión a esta No Conformidad; en el año 2022, le fueron aprobadas vigencias futuras mediante oficios de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - con Radicados: 2-2022-060475 del 16 de diciembre de 2022, cupo de Vigencias Futuras de 2023, para Gastos de Inversión; 2-2022-053385 del 17 de noviembre de 2022, cupo de Vigencias Futuras de 2023 y 2024, para Gastos de Funcionamiento, 2-2022-059023 del 9 de diciembre de 2022, cupo de Vigencias Futuras de 2023, para Gastos de Funcionamiento, 2-2022-057100 de diciembre de 2022, cupo para vigencias futuras de 2023 para Gastos de Funcionamiento y 2-2022-054805 del 24 de noviembre de 2022, cupo para vigencias futuras 2023, 2024, 2025 y 2026 para Gastos de Funcionamiento, es decir, se cumplió con todos las exigencias y requisitos entre los cuales está contar con apropiación mínima del 15% en la vigencia fiscal que sean aprobadas lo que indica que se ha cumplido con los requisitos exigidos para la constitución de vigencias futuras.</p> <p>No obstante; al cierre de la vigencia, se hará seguimiento para confirmar si este criterio se cumplió para la vigencia actual; mientras tanto, se establece como hallazgo en desarrollo.</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
12	<p>Constitución de Reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2019 para Gastos de Inversión por valor de \$ 13.054.416.594 que no cumplen con el porcentaje autorizado en los artículos 9 de la Ley 225 de 1995 y 78 del Decreto 111 de 1996, el cual debe corresponder al 15% del total del presupuesto del año anterior.</p>	<p>Conforme con el informe de seguimiento de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2022, en el cual se evidenció que la constitución de Reservas presupuestales al 31 de diciembre para Gastos de Inversión por valor de \$34.535.742.311, sobrepasa el 15% del valor total del presupuesto de inversión del año anterior (2021), en un 32,76%, porcentaje que no cumple con el autorizado en los artículos 9 de la Ley 225 de 1995 y 78 del Decreto 111 de 1996; se advierte sobre un</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>

		<p>posible incumplimiento al final de la vigencia 2023, de los requisitos legales para la constitución de reservas presupuestales.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, incumpléndose de esta manera, los lineamientos de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se formule un Plan y se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto solo hasta el final de la vigencia 2023 se constituirán de ser necesario reservas presupuestales.</p> <p>Debido a que el presupuesto de la vigencia 2023 se encuentra en ejecución, se deberá realizar el seguimiento y evaluación una vez finalice el presente año.</p>		
13	<p>Se identificaron contratos con saldos pendientes por ejecutar constituidos como reserva a diciembre 31 de 2019, cancelación de las reservas presupuestales durante lo transcurrido de la vigencia 2020, a través de actas que no detallan de manera clara y explícita, las razones que motivaron la solicitud de la extinción del compromiso u obligación, hechos que generan la advertencia de una posible materialización del riesgo de fenecimiento de la reserva presupuestal, entre otros, causada por deficiencias en la planeación y ejecución presupuestal y contractual, e inobservancia de ciertos requisitos para la constitución de la reserva, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 225 de 1995, 6 y 7 del Decreto 4836 de 2011, artículo 39 del Decreto 568 de 1996, artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015.</p>	<p>Conforme con el reporte de información SIIF-NACION II con corte al 30 de junio del 2023, se evidenció una ejecución por \$14.322.747.843,6, equivalente al 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 por \$34.535.742.310,76, hubo reducciones por \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor por \$33.810.947.120,89, equivalentes a un 57,64% de las reservas constituidas en la vigencia 2022; se observó con baja ejecución al 30 de junio de 2023, en cinco de los 9 proyectos de inversión registrados, así: "Modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional", con ejecución del 15,45%; "Mejoramiento de la cobertura del servicio público registral nacional", con ejecución del 1,05%; "Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional", con ejecución del 27,15%; "Fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información en la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional", con ejecución del 13,67% y "Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional", con ejecución del 32,48%. Se advierte un posible incumplimiento del principio de planificación y ejecución presupuestal; igualmente, los requisitos legales para la constitución de reservas.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>

		<p>formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación; igualmente, el presupuesto aún se encuentra en ejecución.</p>		
14	<p>Se evidenció una baja ejecución del presupuesto de inversión apropiado para la vigencia 2020, teniendo en cuenta que de un total de \$66.483.460.370, solo se obligara un 53,91% de los recursos, representados en \$35.843.642.396, generándose en consecuencia la constitución de reservas por \$18.951.069.645, equivalente al 28,50%; situación que refleja debilidades en la programación y ejecución presupuestal, así como la falta de control en la planeación de los recursos por parte de los gerentes de proyecto, ocasionando una pérdida por apropiación de recursos por \$11.688.748.330, equivalente al 18% de la apropiación definitiva, colocando en riesgo el cumplimiento de los objetivos de algunos de los proyectos, por cuanto pudieren no haberse atendido la totalidad de actividades estratégicas planificadas, en razón a que algunos compromisos contractuales o la entrega de bienes y servicios no se hayan realizado en la vigencia, contraviniéndose de esta forma el principio de programación presupuestal establecido en el artículo No. 8 de la Ley 819 de 2003.</p>	<p>Según lo evidenciado en este informe respecto a la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a corte junio de 2023, por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad, teniendo en cuenta que se continúa con la realización de reservas debiendo efectuarse solo en casos excepcionales o fortuitos y cancelar sus saldos mediante acta en caso de no utilizarlas. De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación; igualmente, el presupuesto aún se encuentra en ejecución.</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
15	<p>Resultado del análisis de la ejecución de recursos por gastos de inversión con corte al mes de junio del 2021, se evidenció que de una apropiación vigente de \$105.429.302.030, se han comprometido \$16.652.569.450, que representa 15,8%, reflejando en consecuencia una baja ejecución al primer semestre de la vigencia 2021 del total de los recursos apropiados, quedando entonces por ejecutar para el segundo semestre de la vigencia 2021 un total de \$88.776.732.580, equivalente al 84,20%, situación que advierte una posible</p>	<p>Según lo evidenciado en este informe respecto a la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a corte junio de 2023, por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad, teniendo en cuenta que se continúa con la realización de reservas debiendo efectuarse solo en casos</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso</b></p>

	<p>reducción del presupuesto por gastos de inversión, teniendo en cuenta las responsabilidades y el tiempo requerido para llevar a cabo los procesos contractuales, hecho que puede generar la materialización del riesgo de pérdida de apropiación de los recursos, así como el incumplimiento de las metas y objetivos institucionales fijados a través de los proyectos de inversión.</p>	<p>excepcionales o fortuitos y cancelar sus saldos mediante acta en caso de no utilizarlas. De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación; igualmente, el presupuesto aún se encuentra en ejecución.</p>		<p><b>Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
16	<p>Se evidenció la Constitución de Reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2020 para Gastos de Inversión por valor de \$18.951.069.645, equivalente al 28,50%, porcentaje que no cumple con el porcentaje autorizado en los artículos 9 de la Ley 225 de 1995 y 78 del Decreto 111 de 1996, el cual debe corresponder al 15% del total del presupuesto total de inversión del año anterior.</p>	<p>Conforme con el reporte de información SIIF-NACION II con corte al 30 de junio del 2023. Se evidenció una ejecución del 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 y reducciones por \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor por \$14.322.747.843,66, equivalentes a un 42,36% de las reservas constituidas en la vigencia 2022; al final de la vigencia 2023, se deben constituir las reservas presupuestales de conformidad con los criterios normativos a fin de evitar el riesgo de reducción de presupuesto en las siguientes vigencias, por ende, en razón a que el presupuesto de la vigencia 2023, se encuentra en ejecución al igual que los contratos, se deberá realizar el seguimiento y evaluación una vez finalice el presente año. De acuerdo con lo anterior, las acciones son ineffectivas.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación; igualmente, el presupuesto aún se encuentra en ejecución.</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>

17	<p>Se identificaron debilidades en la planeación contractual de algunos contratos asociados a los proyectos de inversión, lo que indujo a que los compromisos contractuales previstos para la vigencia 2020, no se ejecutaran en la vigencia fiscal, ocasionado de esta manera, la constitución de reservas a 31 de diciembre del 2020 como mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones; situación que advierte la falta de supervisión y expone debilidades en la responsabilidad de quien ejerce el gerente del proyecto de inversión frente al cumplimiento de las actividades estratégicas y metas propuestas, vulnerando lo señalado por el manual de contratación y supervisión de la Entidad, dados los principios que promueven la Ley 80 del 1993, y demás reglamentaciones vigentes sobre la materia, así como contravenir los requisitos legales para la constitución de reservas de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8 y 9 de la Ley 225 de 1995, 6 y 7 del Decreto 4836 de 2011, artículo 39 del Decreto 568 de 1996, artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, provocando además a la materialización del riesgo por fenecimiento de la reserva y pérdida de recursos.</p>	<p>Conforme con el reporte de información SIIF-NACION II con corte al 30 de junio del 2023, Se evidenció una ejecución del 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 y reducciones por \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor por \$14.322.747.843,66, equivalentes a un 42,36% de las reservas constituidas en la vigencia 2022; al final de la vigencia 2023, se deben constituir las reservas presupuestales de conformidad con los criterios normativos a fin de evitar el riesgo de reducción de presupuesto en las siguientes vigencias, por ende, en razón a que el presupuesto de la vigencia 2023, se encuentra en ejecución al igual que los contratos, se deberá realizar el seguimiento y evaluación una vez finalice el presente año. De acuerdo con lo anterior, las acciones son inefectivas.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continúa vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación; igualmente, el presupuesto aún se encuentra en ejecución.</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
18	<p>Si bien es cierto se evidenció la cancelación de \$1.109.616.558, equivalente al 8,5% de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2019 por gasto de inversión, representados en \$13.054.416.594, como consecuencia de la extinción de los compromisos u obligaciones durante la vigencia 2020, en razón a lo establecido en el artículo 39 del Decreto 568 de 1996 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, se advierte la importancia de mantener un seguimiento y control permanente a la ejecución de recursos, puesto que se identificó que el 44% de la cancelación de reservas se realizó el día 30 de diciembre del 2020, situación que expone debilidades en la programación y ejecución presupuestal, así como la falta de control y planeación de recursos por parte de los Gerentes de Proyecto o de quien ejerce la supervisión de contratos, en procura de evitar la materialización de riesgos por fenecimiento de reservas presupuestales.</p>	<p>Conforme con el reporte de información SIIF-NACION II con corte al 30 de junio del 2023, se evidenció una ejecución del 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 y reducciones por \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor por \$14.322.747.843,66, equivalentes a un 42,36% de las reservas constituidas en la vigencia 2022. Se debe dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, artículo 8 de la Ley 819 de 2003 frente a la programación presupuestal. Así como lo señalado respecto al artículo 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015. En concordancia con lo anterior, las acciones son inefectivas.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>

		<p>Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación; igualmente, el presupuesto aún se encuentra en ejecución.</p>		
19	<p>Falta de seguimiento, evaluación y control de los pagos aplicados a las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2020 por parte del Gerente del Proyecto y de quien ejerce la supervisión del contrato, por cuanto no se identificó en el SIF NACION II al corte del mes de junio del 2021, el registro del hecho presupuestal relacionado con la cancelación de recursos del rubro de inversión por valor de \$88.876.134, bajo el rubro C-1204-0800-2-0-1204008-02, relacionada con la Orden de Compra 46689, con SUBATOURS S.A.S, según se detalló en el Acta No. 1 de cancelación de reservas constituidas a 31 de diciembre del 2020 del 26 de febrero del 2021, asociado al proyecto de inversión "SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO NACIONAL", no obstante al anterior, se resalta que en dicha acta de cancelación no se contempló la ejecución de recursos del día 21 de enero del 2021 por valor de \$17.314.055, equivalente al 19,5%, quedado un saldo por utilizar de \$71.562.079 al mes de junio del presente año, situación que advierte el riesgo de incumplimiento de las políticas contables y políticas de operación relacionadas con el proceso contable en su versión No. 5 de la SNR, ante las diferencias identificadas en los registros de información a través de esta herramienta financiera con corte al mes de junio del 2021, hecho contraviene los requisitos legales para la constitución de reservas conforme lo establecido en los Artículos 8 y 9 de la Ley 225 de 1995, 6 y 7 del Decreto 4836 de 2011, artículo 39 del Decreto 568 de 1996, artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015.</p>	<p>Conforme con el reporte de información SIF-NACION II con corte al 30 de junio del 2023, se evidenció una ejecución del 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 y reducciones por \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor por \$14.322.747.843,66, equivalentes a un 42,36% de las reservas constituidas en la vigencia 2022. Se debe dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, artículo 8 de la Ley 819 de 2003 frente a la programación presupuestal. Así como lo señalado respecto al artículo 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015. En concordancia con lo anterior, las acciones son inefectivas.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación; igualmente, el presupuesto aún se encuentra en ejecución.</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
20	<p>Se evidenció la materialización del riesgo relacionado con el "Inadecuado seguimiento a la asignación y/o ejecución de los recursos de las iniciativas de inversión", asociado al proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión; en razón a las debilidades identificadas en la planeación y ejecución de algunos compromisos contractuales de proyectos de inversión objeto de estudio y en consecuencia afectar la programación y ejecución presupuestal, hecho que debe ser</p>	<p>Se evidenció que esta no conformidad pertenece a la Oficina Asesora de Planeación – OAP y según el informe de monitoreo de riesgos del primer cuatrimestre de 2023, de la OAP, se pudo observar que no se está cumpliendo con el seguimiento y monitoreo del mismo; igualmente, no se ha cumplido con los reportes en la Onedrive, recordando en el informe que, "... de acuerdo con lo estipulado en la Política para la Administración de Riesgos, las primeras</p>	Inefectivo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p>



	<p>objeto de análisis por parte del líder de proceso, en función a fortalecer el diseño y ejecución de los controles mediante acciones efectivas que permitan la mitigación del riesgo señalado dado la debilidad de los controles existentes; así mismo y consecuente con lo anterior, se evidenció que la matriz de riesgos del proceso de Gestión Presupuesto y Costos solo refiere el riesgo “inadecuado seguimiento a la gestión en el trámite de las facturas de los contratistas”, cuyo diseño de controles son débiles e insuficientes dado las situaciones de riesgo identificadas por esta Oficina en sus informes de seguimiento y evaluación, como también lo ha detectado la Contraloría General de la República a través de las Auditorías Financieras, hechos que pese a su recurrencia y de advertirse su impacto frente al cumplimiento de los objetivos institucionales y del sector justicia, estos no ha sido atendidos por el Líder del Macroproceso, vulnerando de esta forma lo establecido en la Política de Administración de Riesgos de la SNR, así como lo señalado en la Guía para la Administración de riesgos del DAFP.</p>	<p><i>líneas de defensa son las áreas originadoras y propietarias de los riesgos y tienen como responsabilidad la implementación de acciones preventivas y correctivas para hacer frente a deficiencias del proceso y sus controles, además de contar con la responsabilidad de:</i></p> <p><i>Revisar y reportar a Planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados.</i></p> <p><i>Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos”.</i></p> <p>Por lo anterior, se incumple con el procedimiento de Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento y lo señalado en la Política Proceso: Sistema de Gestión de Calidad, Formato Formulación de Políticas Operacionales, siendo inefectivas las acciones al respecto.</p>		<p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
21	<p>Resultado de la verificación y análisis al cumplimiento de los requisitos legales para la constitución de Vigencias Futuras 2020-2021 de los Gastos de Funcionamiento, se evidenció nuevamente el Incumplimiento del registro del 15% para las vigencias futuras establecidas, tal como lo establece el literal b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; del artículo 10 de la Ley 819 de julio 9 de 2003.</p>	<p>A pesar de que no se evidencia un Plan de Mejoramiento con ocasión a esta No Conformidad; en el año 2022, le fueron aprobadas vigencias futuras mediante oficios de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - con Radicados: 2-2022-060475 del 16 de diciembre de 2022, cupo de Vigencias Futuras de 2023, para Gastos de Inversión; 2-2022-053385 del 17 de noviembre de 2022, cupo de Vigencias Futuras de 2023 y 2024, para Gastos de Funcionamiento, 2-2022-059023 del 9 de diciembre de 2022, cupo de Vigencias Futuras de 2023, para Gastos de Funcionamiento, 2-2022-057100 de diciembre de 2022, cupo para vigencias futuras de 2023 para Gastos de Funcionamiento y 2-2022-054805 del 24 de noviembre de 2022, cupo para vigencias futuras 2023, 2024, 2025 y 2026 para Gastos de Funcionamiento, es decir, se cumplió con todos las exigencias y requisitos entre los cuales está contar con apropiación mínima del 15% en la vigencia fiscal que sean aprobadas lo que indica que se ha cumplido con los requisitos exigidos para la constitución de vigencias futuras.</p> <p>No obstante; al cierre de la vigencia, se hará seguimiento para confirmar si este criterio se cumplió para la vigencia actual; mientras tanto, se establece como hallazgo en desarrollo</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
22	<p>Resultado del análisis a las Vigencias Futuras constituidas para la vigencia 2021, respecto a los Gastos de Funcionamiento, se evidenció en</p>	<p>Del resultado de la evaluación y seguimiento realizado a las vigencias futuras constituidas en la vigencia 2023, por valor de</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal)</p>

	<p>el periodo comprendido entre enero a junio, una baja ejecución de los recursos asignados, correspondiente al 1,61% del valor constituido para la presente vigencia; situación que denota las deficiencias en la programación y ejecución presupuestal, situación que exige a los líderes responsables de los compromisos contractuales ejercer seguimiento y control permanente de la ejecución de los recursos para el segundo semestre de la vigencia 2021, en atención a evitar posibles riesgos de que estos recursos caduquen ante debilidades en la planeación contractual. por lo anterior se advierte sobre la necesidad de tomar medidas oportunas e inmediatas orientadas a priorizar la ejecución de las Vigencias Futuras, antes del cierre fiscal de la vigencia 2021, en cumplimiento a lo establecido por la Resolución 11 de agosto 06 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, como también lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003 frente al principio de la programación presupuestal, así como lo establecido a través del procedimiento Vigencias Futuras en su numeral 11.</p>	<p>\$16.996.276.891, se puede observar que a la fecha de corte junio 30 de 2023, se han ejecutado \$11.523.989.641, equivalentes al el 68%; porcentaje aceptable que refleja que se están realizando las gestiones pertinentes con el fin de ejecutar las partidas en la presente anualidad, cumpliendo con los objetivos institucionales y con con la establecido en la metodología del marco lógico sugerida por la Departamento de Inversiones y Finanzas públicas del DNP - DIFP, para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública, con lo dispuesto en la Resolución 11 de agosto 06 de 1997, del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS y con lo consignado en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003. En concordancia con lo anterior, a la fecha, las acciones se reflejan como efectivas.</p> <p>No obstante; al cierre de la vigencia, se hará seguimiento para confirmar si este criterio se cumplió para la vigencia actual; mientras tanto, se establece como hallazgo en desarrollo</p>		<p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
23	<p>Se evidenció una baja ejecución del presupuesto de inversión apropiado para la vigencia 2020, teniendo en cuenta que de un total de \$66.483.460.370, solo se obligara un 53,91% de los recursos, representados en \$35.843.642.396, generándose en consecuencia la constitución de reservas por \$18.951.069.645, equivalente al 28,50%; situación que refleja debilidades en la programación y ejecución presupuestal, así como la falta de control en la planeación de los recursos por parte de los gerentes de proyecto, ocasionando una pérdida por apropiación de recursos por \$11.688.748.330, equivalente al 18% de la apropiación definitiva, colocando en riesgo el cumplimiento de los objetivos de algunos de los proyectos, por cuanto pudieron no haberse atendido la totalidad de actividades estratégicas planificadas, en razón a que algunos compromisos contractuales o la entrega de bienes y servicios no se hayan realizado en la vigencia, contraviniéndose de esta forma el principio de programación presupuestal establecido en el artículo No. 8 de la Ley 819 de 2003.</p>	<p>Consecuente con este informe se observó que persisten las deficiencias en la ejecución y programación presupuestal, como debilidades en la planeación y ejecución, y la falta de seguimiento y control del gerente de proyecto o quien ejerce la supervisión, se observó baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a junio de 2023, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad al cierre de la vigencia, en virtud de evitar las reservas inducidas, fenecimiento de las reservas, violación al principio de anualidad, incumplimiento de los requisitos legales para su constitución; entre otros.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución de las reservas presupuestales es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia, igualmente el incumplimiento de los requisitos legales para la constitución de reservas presupuestales.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>

		ejecución a la fecha de corte de esta evaluación.		
24	Se evidenció la Constitución de Reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2020 para Gastos de Inversión por valor de \$18.951.069.645, equivalente al 28,50%, porcentaje que no cumple con el porcentaje autorizado en los artículos 9 de la Ley 225 de 1995 y 78 del Decreto 111 de 1996, el cual debe corresponder al 15% del total del presupuesto total de inversión del año anterior.	<p>Conforme con el reporte de información SIIF-NACION II con corte al 30 de junio del 2023. Se evidenció una ejecución del 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 y reducciones por \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor por \$14.322.747.843,66, equivalentes a un 42,36% de las reservas constituidas en la vigencia 2022; al final de la vigencia 2023, se deben constituir las reservas presupuestales de conformidad con los criterios normativos a fin de evitar el riesgo de reducción de presupuesto en las siguientes vigencias, por ende, en razón a que el presupuesto de la vigencia 2023, se encuentra en ejecución al igual que los contratos, se deberá realizar el seguimiento y evaluación una vez finalice el presente año. De acuerdo con lo anterior, las acciones son inefectivas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución de las reservas presupuestales es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de ineffectividad al cierre de la vigencia, igualmente el incumplimiento de los requisitos legales para la constitución de reservas presupuestales.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continúa vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación.</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
25	Se identificaron debilidades en la planeación contractual de algunos contratos asociados a los proyectos de inversión, lo que indujo a que los compromisos contractuales previstos para la vigencia 2020, no se ejecutaran en la vigencia fiscal, ocasionado de esta manera, la constitución de reservas a 31 de diciembre del 2020 como mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones; situación que advierte la falta de supervisión y expone debilidades en la responsabilidad de quien	<p>Conforme con el reporte de información SIIF-NACION II con corte al 30 de junio del 2023. Se evidenció una ejecución del 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 y reducciones por \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor por \$14.322.747.843,66, equivalentes a un 42,36% de las reservas constituidas en la vigencia 2022; al final de la vigencia 2023, se</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p>

	<p>ejerce el gerente del proyecto de inversión frente al cumplimiento de las actividades estratégicas y metas propuestas, vulnerando lo señalado por el manual de contratación y supervisión de la Entidad, dados los principios que promueven la Ley 80 del 1993, y demás reglamentaciones vigentes sobre la materia, así como contravenir los requisitos legales para la constitución de reservas de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8 y 9 de la Ley 225 de 1995, 6 y 7 del Decreto 4836 de 2011, artículo 39 del Decreto 568 de 1996, artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, provocando además a la materialización del riesgo por fenecimiento de la reserva y pérdida de recursos.</p>	<p>deben constituir las reservas presupuestales de conformidad con los criterios normativos a fin de evitar el riesgo de reducción de presupuesto en las siguientes vigencias, por ende, en razón a que el presupuesto de la vigencia 2023, se encuentra en ejecución al igual que los contratos, se deberá realizar el seguimiento y evaluación una vez finalice el presente año. De acuerdo con lo anterior, las acciones son inefectivas.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación; igualmente, el presupuesto aún se encuentra en ejecución.</p>		<p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
26	<p>Falta de seguimiento, evaluación y control de los pagos aplicados a las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2020 por parte del Gerente del Proyecto y de quien ejerce la supervisión del contrato, por cuanto no se identificó en el SIIF NACION II al corte del mes de junio del 2021, el registro del hecho presupuestal relacionado con la cancelación de recursos del rubro de inversión por valor de \$88.876.134, bajo el rubro C-1204-0800-2-0-1204008-02, relacionada con la Orden de Compra 46689, con SUBATOURS S.A.S, según se detalló en el Acta No. 1 de cancelación de reservas constituidas a 31 de diciembre del 2020 del 26 de febrero del 2021, asociado al proyecto de inversión "SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO NACIONAL", no obstante al anterior, se resalta que en dicha acta de cancelación no se contempló la ejecución de recursos del día 21 de enero del 202113 por valor de \$17.314.055, equivalente al 19,5%, quedado un saldo por utilizar de \$71.562.079 al mes de junio del presente año, situación que advierte el riesgo de incumplimiento de las políticas contables y políticas de operación relacionadas con el proceso contable en su versión No. 5 de la SNR, ante las diferencias identificadas en los registros de información a través de esta herramienta financiera con corte al mes de junio del 2021, hecho contraviene los requisitos legales para la constitución de reservas conforme lo establecido en los Artículos 8 y 9 de la Ley 225 de 1995, 6 y 7 del Decreto 4836 de 2011, artículo 39 del Decreto</p>	<p>Conforme con el reporte de información SIIF-NACION II con corte al 30 de junio del 2023. Se evidenció una ejecución del 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 y reducciones por \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor por \$14.322.747.843,66, equivalentes a un 42,36% de las reservas constituidas en la vigencia 2022; al final de la vigencia 2023, se deben constituir las reservas presupuestales de conformidad con los criterios normativos a fin de evitar el riesgo de reducción de presupuesto en las siguientes vigencias, por ende, en razón a que el presupuesto de la vigencia 2023, se encuentra en ejecución al igual que los contratos, se deberá realizar el seguimiento y evaluación una vez finalice el presente año. De acuerdo con lo anterior, las acciones son inefectivas.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>

	568 de 1996, artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015.	en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación; igualmente, el presupuesto aún se encuentra en ejecución.		
27	Resultado de la verificación y análisis al cumplimiento de los requisitos legales para la constitución de Vigencias Futuras 2020-2021 de los Gastos de Funcionamiento, se evidenció nuevamente el Incumplimiento del registro del 15% para las vigencias futuras establecidas, tal como lo establece el literal b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; del artículo 10 de la Ley 819 de julio 9 de 2003.	A pesar de que no se evidencia un Plan de Mejoramiento con ocasión a esta No Conformidad; en el año 2022, le fueron aprobadas vigencias futuras mediante oficios de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - con Radicados: 2-2022-060475 del 16 de diciembre de 2022, cupo de Vigencias Futuras de 2023, para Gastos de Inversión; 2-2022-053385 del 17 de noviembre de 2022, cupo de Vigencias Futuras de 2023 y 2024, para Gastos de Funcionamiento, 2-2022-059023 del 9 de diciembre de 2022, cupo de Vigencias Futuras de 2023, para Gastos de Funcionamiento, 2-2022-057100 de diciembre de 2022, cupo para vigencias futuras de 2023 para Gastos de Funcionamiento y 2-2022-054805 del 24 de noviembre de 2022, cupo para vigencias futuras 2023, 2024, 2025 y 2026 para Gastos de Funcionamiento, es decir, se cumplió con todos las exigencias y requisitos entre los cuales está contar con apropiación mínima del 15% en la vigencia fiscal que sean aprobadas lo que indica que se ha cumplido con los requisitos exigidos para la constitución de vigencias futuras.  No obstante; al cierre de la vigencia, se hará seguimiento para confirmar si este criterio se cumplió para la vigencia actual; mientras tanto, se establece como hallazgo en desarrollo.	En desarrollo	Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)  Secretaria General  <b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico
28	Resultado del análisis de la ejecución de recursos por gastos de inversión con corte al mes de junio del 2022, se evidenció que de una apropiación vigente de \$ 232.161.939.578, se han obligado \$ 30.745.139.327, que representa 13.2%, reflejando en consecuencia una baja ejecución al primer semestre de la vigencia 2022 el total de los recursos apropiados, quedando entonces por ejecutar para el segundo semestre de la vigencia 2022 un total de \$201.416.800.251, equivalente al 86.76%, situación que advierte una posible reducción del presupuesto por gastos de inversión, teniendo en cuenta las responsabilidades y el tiempo requerido para llevar a cabo los procesos contractuales, hecho que puede generar la materialización del riesgo de pérdida de apropiación de los recursos, así como el incumplimiento de las metas y objetivos institucionales fijados a través de los proyectos de inversión.	Según lo evidenciado en este informe respecto a la baja ejecución de reservas de inversión del 15,45% a corte junio de 2023, por deficiencias en la programación y ejecución del presupuesto y a la falta de control y seguimiento de los supervisores de los contratos, las acciones de mejora propuestas deben ser verificadas por el responsable de su ejecución, con la finalidad de garantizar su efectividad, teniendo en cuenta que se continúa con la realización de reservas debiendo efectuarse solo en casos excepcionales o fortuitos y cancelar sus saldos mediante acta en caso de no utilizarlas. De acuerdo con lo anterior, a la fecha la ejecución es baja, razón por la cual se advierte sobre un posible pronunciamiento de inefectividad al cierre de la vigencia.  Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.	En desarrollo	Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)  Secretaria General  <b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico



		<p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación; igualmente, el presupuesto aún se encuentra en ejecución.</p>		
29	<p>Frente al rubro de inversión con corte a 30 de junio de 2022, se advierte la importancia de mantener un seguimiento y control permanente a la ejecución de recursos, puesto que se identificó que el 60% de las reservas constituidas a 31 de Diciembre están pendientes por ejecutar, situación que expone debilidades en la programación y ejecución presupuestal, así como la falta de control y planeación de recursos por parte de los Gerentes de Proyecto o de quien ejerce la supervisión de contratos, en procura de evitar la materialización de riesgos por fenecimiento de reservas presupuestales.</p>	<p>Conforme con el reporte de información SIF-NACION II con corte al 30 de junio del 2023, se evidenció una ejecución por \$14.322.747.843,6, equivalente al 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 por \$34.535.742.310,76, hubo reducciones por \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor por \$33.810.947.120,89, equivalentes a un 57,64% de las reservas constituidas en la vigencia 2022; se observó con baja ejecución al 30 de junio de 2023, en cinco de los 9 proyectos de inversión registrados, así: "Modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional", con ejecución del 15,45%; "Mejoramiento de la cobertura del servicio público registral nacional", con ejecución del 1,05%; "Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional", con ejecución del 27,15%; "Fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información en la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional", con ejecución del 13,67% y "Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional", con ejecución del 32,48%. Se advierte un posible incumplimiento del principio de planificación y ejecución presupuestal; igualmente, los requisitos legales para la constitución de reservas.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continua vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación; igualmente, el presupuesto aún se encuentra en ejecución.</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>



30	<p>Frente al rubro de inversión si bien es cierto se evidenció la cancelación (Pagos) de \$10.966.423.279, equivalente al 39.96% de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2021 con corte a 30 de junio de 2022 como consecuencia de la extinción de los compromisos u obligaciones durante la vigencia 2021, en razón a lo establecido en el artículo 39 del Decreto 568 de 1996 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, se advierte la importancia de mantener un seguimiento y control permanente a la ejecución de recursos, puesto que a primer semestre de 2022, la dinámica de ejecución debería ser significativa, situación que expone debilidades en la programación y ejecución presupuestal, así como la falta de control y planeación de recursos por parte de los Gerentes de Proyecto o de quien ejerce la supervisión de contratos, en procura de evitar la materialización de riesgos por feneamiento de reservas presupuestales.</p>	<p>Conforme con el reporte de información SIIF-NACION II con corte al 30 de junio del 2023, se evidenció una ejecución por \$14.322.747.843,6, equivalente al 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 por \$34.535.742.310,76, hubo reducciones por \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor por \$33.810.947.120,89, equivalentes a un 57,64% de las reservas constituidas en la vigencia 2022; se observó con baja ejecución al 30 de junio de 2023, en cinco de los 9 proyectos de inversión registrados, así: "Modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional", con ejecución del 15,45%; "Mejoramiento de la cobertura del servicio público registral nacional", con ejecución del 1,05%; "Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional", con ejecución del 27,15%; "Fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información en la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional", con ejecución del 13,67% y "Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional", con ejecución del 32,48%. Se advierte un posible incumplimiento del principio de planificación y ejecución presupuestal; igualmente, los requisitos legales para la constitución de reservas.</p> <p>Las acciones no han sido formuladas, evidenciando incumplimiento de los numerales 12 y 19, de la Política de Formulación y Seguimiento de Planes Mejoramiento, con lo referente a la formulación, reformulación y reprogramación de acciones.</p> <p>Se considera en estado en desarrollo por cuanto se trata de hallazgos recurrentes, no se han suscrito acciones de mejora y el Plan continúa vigente hasta que se realice la evaluación de efectividad al cierre de la vigencia, por cuanto las reservas constituidas en la vigencia 2022, se encuentran en ejecución a la fecha de corte de esta evaluación; igualmente, el presupuesto aún se encuentra en ejecución.</p>	En desarrollo	<p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Presupuestal) (Supervisores y Gerentes de Proyectos) (Proceso de Gestión Contractual)</p> <p>Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
----	---	---	---------------	---

**Nota:** De acuerdo con los criterios definidos por la Oficina de Control Interno de Gestión relacionados con la depuración y agrupación de las No Conformidades de vigencias anteriores, los hallazgos relacionados en la tabla anterior Tabla N° 12. (Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional), se remplazan por las No Conformidades descritas en la matriz de resultados siguiente, por motivo de la recurrencia de las No Conformidades identificadas desde la agrupación de hallazgos realizada en la vigencia 2019. Por lo tanto, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, la eliminación de los códigos vigentes, permitiendo consignar en la matriz de resultados, la agrupación o unificación realizada de las No Conformidades recurrentes,

recomendando en consecuencia, la creación de nuevos códigos en aquellos hallazgos que cuenten con la suscripción de planes de mejoramientos y donde no se hayan suscrito acciones.

### 3. MATRIZ DE RESULTADOS – NO CONFORMIDADES

En la tabla siguiente se presentan las No conformidades identificadas, producto del seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestal del primer semestre de 2023, debiendo formular las acciones de mejora bajo el liderazgo de la Dirección Administrativa y Financiera, y el Grupo de Gestión Presupuestal, mediante un plan de mejoramiento que debe ser trabajado de manera conjunta por los líderes de procesos involucrados y demás responsables:

**Tabla Nro. 13.** Resumen Resultados Definitivos.

Título y Descripción de la No Conformidad	Tipo de No Conformidad	Responsables
<p><b>Incumplimiento Principios del Sistema Presupuestal de Planificación y Programación Integral, anualidad.</b></p> <p>Al 30 de junio de 2023, se observa una ejecución de gastos por valor de \$174.985.404.284, del total del presupuesto asignado para la vigencia 2023, por \$792.050.278.624, equivalentes al 22,09%, quedando un valor pendiente por ejecutar por \$617.064.874.340, equivalentes al 77,91%, distribuidos así: Gastos de Funcionamiento por \$468.308.063.760 y Gastos de Inversión por \$137.503.209.782. Igualmente, el mayor valor de recursos sin ejecutar correspondió a gastos de inversión por \$137.503.209.782, equivalentes al 89,01%, lo que infiere falta de planeación y poca efectividad en los controles utilizados en lo transcurrido de la presente vigencia; advirtiendo sobre un posible riesgo de rezago presupuestal, incumplimiento de los principios del Sistema Presupuestal de Planificación y Programación Integral, establecido en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996; artículo 8 de la Ley 38 de 1989 y artículo 4 de la Ley 179 de 1994; incumplimiento de los requisitos legales para la constitución de reserva presupuestal, establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, artículo 8 de la Ley 819 de 2003, inadecuada gestión y baja ejecución de las vigencias futuras aprobadas en la vigencia anterior, con posible riesgo de caducidad, vulnerando el principio de programación presupuestal establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2023 y Procedimiento Interno Vigencias Futuras, numeral 11; así como inobservancia del principio de anualidad establecido en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, entre otros</p> <p><b>Nota:</b> Por tratarse de una No Conformidad Real Recurrente identificada en vigencias anteriores, se genera una nueva descripción, en virtud de evidenciarse un posible incumplimiento al Principio de planificación y programación Integral del Presupuesto vigente, al corte del I semestre de 2023, se hace la salvedad, de no haberse suscrito plan de mejoramiento con ocasión a esta No Conformidad relacionados en la tabla 12 Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, con los numerales 1, 3, 5,6,7,9,11,13,14,15,17,20,21,22,23,27,28,29 y 30. (Se recomienda agrupación de estas No Conformidades identificadas con estos numerales)</p> <p>Al cierre de la vigencia 2023, se realizará un nuevo seguimiento de ejecución presupuestal, para emitir pronunciamiento de efectividad de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las No Conformidades identificadas por la Oficina de Control Interno a través de estas No Conformidades asociadas al Incumplimiento de los principios del Sistema Presupuestal de Planificación y Programación Integral, por causa de la baja ejecución del Presupuesto.</p> <p><b>Esta nota NO hará parte de la descripción de la No Conformidad.</b></p>	<p>NCRR</p>	<p><b>Macroproceso Responsable</b></p> <p>Gestión Administrativa y Financiera-Proceso Gestión Presupuestal (Supervisores de contratos y Gerentes de Proyectos) Secretaria General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b> Direccionamiento Estratégico</p>
<p><b>Incumplimiento requisitos legales de Constitución de Reserva Presupuestal, por inobservancia del principio de excepcionalidad de fuerza mayor o caso fortuito.</b></p> <p>Conforme al reporte de información SIIF-NACION II con corte al 30 de junio del 2023, se evidencia una ejecución por valor de \$14.322.747.843,6, equivalente al 42,36% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2022 por \$34.535.742.310,76, con reducciones por valor de \$724.795.189,87, equivalentes al 2,10%, quedando pendiente por ejecutar para el segundo semestre, un valor de \$33.810.947.120,89, equivalentes a un 57,64% de las reservas constituidas en la vigencia 2022; evidenciando una baja ejecución, en cinco de los 9 proyectos de inversión registrados así: "Modernización</p>	<p>NCRR</p>	

<p>de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional”, con ejecución del 15,45%; “Mejoramiento de la cobertura del servicio público registral nacional”, con ejecución del 1,05%; “Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional”, con ejecución del 27,15%; “Fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información en la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional”, con ejecución del 13,67% y “Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional”, con ejecución del 32,48%; advirtiendo sobre un posible incumplimiento al final de la vigencia 2023, de los requisitos legales para la constitución de reservas presupuestales, por inobservancia del principio de excepcionalidad de fuerza mayor o caso fortuito., establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, artículo 8 de la Ley 819 de 2003</p> <p><b>Nota:</b> La descripción de esta No Conformidad, reemplaza las no conformidades identificadas en la tabla Nro. 12 de este informe de seguimiento de ejecución presupuestal correspondiente al I semestre de 2023, registrados en los numerales 18, 19, 25, 26, recomendando a la Oficina Asesora de Planeación, según su competencia, crear nuevo código para esta No Conformidad, una vez se suscriba el Plan de Mejoramiento; se advierte que al cierre de la vigencia, se hará nuevo seguimiento para emitir pronunciamiento de efectividad de las acciones suscritas, en virtud de verificar si este criterio legal fue cumplido en caso de que se evidencie la constitución de reservas presupuestales en la presente vigencia, para ser ejecutadas en el 2024.</p> <p><b>Esta nota NO hará parte de la descripción de la No Conformidad.</b></p>		<p><b>Macroproceso Responsable</b></p> <p>Gestión Administrativa y Financiera- Proceso de Gestión Documental) (Supervisores de contratos y Gerente del Proyecto)</p> <p>Secretaría General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b></p> <p>Direccionamiento Estratégico</p>
<p><b>Incumplimiento requisitos legales de Constitución de Reserva Presupuestal, por sobrepasar el porcentaje límite autorizado del 15% del presupuesto de inversión del año anterior.</b></p> <p>Se evidenció la Constitución de Reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2022 para Gastos de Inversión por valor de \$34.535.742.311, sobrepasando de esta manera, el 15% del valor total del presupuesto de inversión del año inmediatamente anterior (2021), en un 32,76%, razón por la cual, no se cumplió con el porcentaje límite autorizado en los artículos 9 de la Ley 225 de 1995 y 78 del Decreto 111 de 1996.</p> <p><b>Nota:</b> La descripción de esta No Conformidad, reemplaza las no conformidades identificadas en la tabla Nro. 12 de este informe de seguimiento de ejecución presupuestal correspondiente al I semestre de 2023, registrados en los numerales 4, 12, 16, y 24, recomendando a la Oficina Asesora de Planeación, según su competencia, crear nuevo código para esta No Conformidad, una vez se suscriba el Plan de Mejoramiento; se advierte que al cierre de la vigencia, se hará nuevo seguimiento para emitir pronunciamiento de efectividad de las acciones suscritas, en virtud de verificar si este criterio legal fue cumplido en caso de que se evidencie la constitución de reservas presupuestales en la presente vigencia, para ser ejecutadas en el 2024.</p> <p><b>Esta nota NO hará parte de la descripción de la No Conformidad.</b></p>	<p>NCRR</p>	<p><b>Macroproceso Responsable</b></p> <p>Gestión Administrativa y Financiera-Proceso Gestión Presupuestal (Supervisores de Contratos y Gerentes de Proyectos) Secretaría General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b></p> <p>Direccionamiento Estratégico</p>
<p><b>Incumplimiento Política de Gestión en la Administración de Riesgos</b></p> <p>Inexistencia de Riesgos y controles asociados al Proceso presupuestal, contractual, formulación y ejecución de proyectos de inversión para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y evitar la materialización de desviaciones críticas en los mismos; incumpléndose con esto, la Política de Gestión en la Administración de Riesgos, numeral 8.2 y 8.3.</p> <p><b>Nota:</b> La descripción de esta No Conformidad, reemplaza las no conformidades identificadas en la tabla Nro. 12 de este informe de seguimiento de ejecución presupuestal correspondiente al I semestre de 2023, registrados en los numerales 10, recomendando a la Oficina Asesora de Planeación, según su competencia, crear nuevo código para esta No Conformidad, una vez se suscriba el Plan de Mejoramiento; se advierte que al cierre de la vigencia, se hará nuevo seguimiento para emitir pronunciamiento de efectividad de las acciones suscritas, en virtud de verificar si este criterio legal fue cumplido en caso de que se evidencie la constitución de reservas presupuestales en la presente vigencia, para ser ejecutadas en el 2024.</p> <p><b>Esta nota NO hará parte de la descripción de la No Conformidad.</b></p>	<p>NCRR</p>	<p><b>Macroproceso Responsable</b></p> <p>Gestión Administrativa y Financiera-Proceso Gestión Presupuestal (Supervisores Contractual y Gerentes de Proyectos) Secretaría General</p> <p><b>Macroproceso Involucrado:</b></p> <p>Direccionamiento Estratégico</p>

Fuente: Información Suministrada por Grupo de Presupuesto y Papeles de trabajo de Auditoría.

**No Conformidad Real (NCR):** Situación identificada que dio lugar al incumplimiento de un criterio establecido.

**No Conformidad Potencial (NCP):** Situación identificada, que de continuar presentándose puede llegar a incumplir un criterio.

**No Conformidad Real Recurrente (NCR Recurrente):** Situación identificada, que dio lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo la cual ha sido evidenciada en repetidas ocasiones.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De acuerdo con el comportamiento observado en la ejecución de los gastos de funcionamiento a junio 30 de 2023, se pudo observar que solo se han ejecutado gastos de adquisición de bienes y servicios \$32.531.638.068, equivalentes al 26,94%, del total de presupuesto apropiado por \$120.750.600.000, lo que evidencia carencia de rigurosidad, control y monitoreo en la planificación y ejecución. Así mismo, respecto a la ejecución de los gastos de inversión a junio 30 de 2023, se pudo observar que solo se han ejecutado gastos de inversión por \$16.982.768, equivalentes al 10,99%, del total de presupuesto apropiado por \$154.485.977.825, lo que evidencia carencia de rigurosidad, control y monitoreo en la planificación y ejecución, ligada a la cadena de valor inherente para cada proyecto.
- Se advierte sobre posibles riesgos de incumplimiento en la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, identificada por la baja ejecución de los recursos de inversión a 30 de junio de 2023 (10,99%); por lo que se recomienda, realizar seguimiento permanente al cronograma del proyecto, teniendo en cuenta los compromisos y responsabilidades institucionales adquiridas por la Entidad respecto al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico del Sector Justicia, los contratos de préstamos con los bancos (BID y BM), entre otros aspectos de su competencia y atribución misional, en el entendido de analizar de manera integral los procesos de contratación planificados para la vigencia 2023.
- Se evidenció baja ejecución financiera en los 7 proyectos de inversión registrados, uno de ellos sin ejecución de los recursos apropiados, uno con ejecución del 18,03%, uno con el 9,26%, uno con el 8,48%, uno con el 37,78%, uno con el 20,18% y uno con el 4,00% a junio 30 de 2023.
- Se observó una débil planificación respecto a los ciclos de los proyectos, debiendo realizarse un mayor control y monitoreo en la etapa de ejecución por parte del gerente del proyecto con el fin de fortalecer estrategias que permitan mejorar los resultados los objetivos y metas.
- Se observó gestión favorable de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022, al realizar pagos por \$7.123.052.932,26, equivalentes al 91,80% a junio 30 de 2023.
- Se observó adecuada gestión en la ejecución de vigencias futuras 2023, al obligar \$11.523.989.641, equivalentes al 68% a junio 30 de 2023.
- Se observó adecuada gestión de recaudos de ingresos al percibir \$460.441.043.142,77, equivalentes al 52,97% del total de presupuesto de ingresos de la vigencia.
- Se observó que, en el informe realizado a agosto de 2023, sobre seguimiento de ejecución presupuestal, no se remite copia a la totalidad de Gerentes de los Proyectos y supervisores de contratos. No obstante, lo antes mencionado, se observó que el informe consolidado a agosto cumple con la actividad del mapa de aseguramiento, con excepción de la actividad sobre comunicación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Jefes de la Superintendencia de Notariado y Registro, y Gerentes de Proyectos; la calificación de la función de aseguramiento fue 4,2 con un nivel alto de aseguramiento; sin embargo, la efectividad es considerada baja debido a que según lo observado en este informe del total de gastos de funcionamiento por \$626.310.700.000, se encuentran pendientes por ejecutar \$468.308.063.760, equivalentes al 74,77% y de gastos de inversión por \$154.485.977.825, se encuentran pendientes por ejecutar \$137.503.209.782, equivalentes al 89,01%, lo que infiere falta de planeación y poca efectividad en los controles utilizados en lo que va transcurrido la vigencia 2023, para prever estos resultados, siendo necesario evaluar la efectividad del mismo de manera permanente.
- No obstante, obtener un alto nivel de aseguramiento en la actividad desarrollada por el Grupo de Presupuesto, como segunda línea de defensa, es necesario garantizar su efectividad mediante la toma de decisiones efectivas por parte de la línea Estratégica (Alta Dirección) y la Primera línea de defensa; es decir, los gerentes de proyectos, estructuradores técnicos y supervisores de los contratos; de tal forma que se fortalezcan los controles para prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos generados por la

baja ejecución y la deficiencia en la planeación contractual; que contribuyan a lograr una mejor ejecución presupuestal..

- Se recomienda reevaluar la etapa de ejecución de los proyectos de inversión en el segundo semestre de la vigencia 2023, con el fin de cumplir con las metas de la Entidad a fin de lograr una eficiente gestión y ejecución de los recursos asignados, debiendo los supervisores de los contratos realizar un replanteamiento con miras a evaluar las condiciones actuales de los mismos y proceder a realizar medidas oportunas y efectivas frente a los compromisos contractuales con el fin de cumplir las metas.
- Se recomienda identificar nuevos riesgos, causas y controles más efectivos, con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo del proceso, situación advertida en el informe de seguimiento al segundo semestre de 2022, que debió ser incluida en la matriz de riesgos del proceso presupuestal de conformidad con la Política General para la Administración de Riesgos y Oportunidades.
- Se recomienda al Grupo de Presupuesto, continuar ejerciendo el rol y responsabilidad que le corresponde como segunda línea de defensa; respecto de la labor de autoevaluación, autocontrol y seguimiento a la ejecución del Proceso a cargo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en los mismos y prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos.

Cordialmente,

  
**RITA CECILIA COTES COTES**

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Revisó: Rita Cecilia Cotes Cotes

Proyectó: Rubén Darío Córdoba Victoria